



Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas

Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas para el Cambio Climático (PEFA Clima)

Versión del 4 de agosto de 2020 After Samoa

DESCARGO

El presente documento contiene el marco **PEFA Clima, fechado el 4 de agosto de 2020 – revisado después de la evaluación piloto realizada en Samoa.**

Esta versión se utiliza para la etapa piloto, que comenzó el 1 de julio de 2020 y abarcará, como mínimo, un año completo.

La etapa piloto tiene por objeto:

- i) Ajustar la calibración de los indicadores y las dimensiones.
- ii) Recopilar las prácticas nacionales con el propósito de incluir los ejemplos más pertinentes de buenas prácticas aplicadas en los países desarrollados y en desarrollo para cada tema clave.
- iii) Recabar información con el fin de describir las medidas que se deben adoptar para lograr mejoras, identificar las herramientas técnicas pertinentes y las orientaciones para guiar su implementación.

Las orientaciones finales se publicarán una vez que se hayan incorporado las conclusiones de la aplicación piloto y los comentarios adicionales recibidos.

**Las preguntas y comentarios sobre el presente documento pueden enviarse al
Secretariado PEFA: services@pefa.org.**

SOBRE EL PEFA

El Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) es una alianza estratégica entre la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y los Gobiernos de Francia, Luxemburgo, Noruega, el Reino Unido, la República Eslovaca y Suiza.

El programa PEFA brinda un marco de referencia para evaluar y reportar las fortalezas y las debilidades de la gestión de las finanzas públicas (GFP) mediante el uso de indicadores cuantitativos que permiten medir el desempeño. El instrumento está diseñado para brindar un diagnóstico global de desempeño de la GFP en un momento específico, empleando una metodología que pueda replicarse en evaluaciones sucesivas, función que proporciona un resumen de los cambios producidos a lo largo del tiempo.

El Marco de Referencia PEFA ofrece una descripción general del sistema de GFP y una medición basada en evidencias empíricas a partir de una comparación con 31 indicadores de desempeño. También permite realizar una evaluación de las implicancias para el funcionamiento general del sistema y los resultados deseables de la GFP. Además, sirve de base para la planificación de la reforma, el análisis de la estrategia y las prioridades, y el seguimiento de los avances.

El PEFA es una herramienta que ayuda a los gobiernos a lograr mejoras sostenibles en sus prácticas de GFP, brindando una forma de medir y monitorear el desempeño en función de un conjunto de indicadores que reflejan la amplia variedad de instituciones, sistemas y procesos clave de GFP.

Además de los gobiernos, otros usuarios del PEFA incluyen a las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional para el desarrollo. Las calificaciones y los informes del PEFA permiten a los usuarios acceder rápidamente a una síntesis de las fortalezas y las debilidades del sistema de GFP de un país. Los usuarios también pueden ver las implicancias que tienen estos resultados de desempeño para los objetivos clave de disciplina fiscal, asignación estratégica de recursos y prestación eficiente de servicios. El análisis del PEFA contribuye, de este modo, al diálogo sobre las necesidades de fortalecimiento la GFP y las prioridades de reforma.

La metodología PEFA se basa en estándares y buenas prácticas internacionales sobre aspectos centrales de los sistemas de GFP, identificadas por profesionales especializados y de amplia experiencia en su uso y aplicación. El PEFA incorpora un informe de desempeño de la GFP para el gobierno objeto de la evaluación, donde se presentan las calificaciones basadas en evidencias para los indicadores y se analizan los resultados. Se enfatiza que el proceso debe estar dirigido por las autoridades nacionales de cada país y que debe permitir alinear a los actores interesados alrededor de objetivos comunes.

Además de proporcionar orientaciones para el análisis y la presentación de informes, el programa PEFA – a través del Secretariado PEFA – brinda apoyo, seguimiento y análisis de las evaluaciones que se realizan utilizando esta metodología.

Para obtener más información sobre el PEFA, visite el sitio web: www.pefa.org.

SOBRE ESTE DOCUMENTO

En el presente documento se brindan a los usuarios del PEFA orientaciones sobre cómo aplicar el marco PEFA para evaluar la gestión de las finanzas públicas para el cambio climático (PEFA Clima).

La **sección 1** contiene información sobre el contexto en el que se elabora la evaluación PEFA Clima. Asimismo, incluye una introducción al marco PEFA Clima (definición, alcance y cobertura) y una descripción de sus objetivos.

En la **sección 2** se aborda la evaluación PEFA Clima.

Esta sección aporta información detallada sobre el cuestionario inicial que se utilizará para establecer el perfil climático del país. El cuestionario permite destacar los principales aspectos de las políticas públicas para el cambio climático y las acciones para su implementación; los correspondientes instrumentos de política fiscal para implementar las políticas y las estrategias nacionales en materia de cambio climático, así como las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).

En esta sección también se explica la metodología de calificación, así como el método de agregación de las dimensiones para lograr una sola calificación global para el indicador.

Además, se ofrece una guía minuciosa sobre cómo calificar el conjunto de indicadores y dimensiones utilizados para evaluar en qué medida se incluye o integra el cambio climático en los sistemas, los procesos y las instituciones de GFP. Cuando es pertinente, en la guía de orientación se especifica cómo describir en la parte narrativa de la evaluación los factores favorables (“enabling factors”) si estos no son parte de los requisitos o criterios de calificación (por ejemplo, el fortalecimiento de capacidades).

Después de la aplicación piloto, la sección 2 brindará orientación sobre la utilización de las conclusiones para mejorar los sistemas de GFP para el cambio climático. Con ese fin, la guía de orientación incluirá, para cada indicador, ejemplos de diversos países y regiones de todo el mundo y enlaces pertinentes a documentación de referencia, así como herramientas para integrar el cambio climático de manera más adecuada en los sistemas de GFP.

En la **sección 3** se incluye la plantilla del informe que los equipos de evaluación emplearán para presentar las conclusiones de la evaluación de los indicadores y las dimensiones. En el informe se pondrán de relieve las áreas en las que es posible incorporar mejoras al sistema GFP en consonancia con los insumos o datos consignados en el cuestionario inicial.

En la **sección 4** se identifican los requerimientos de información para respaldar la calificación de cada dimensión.

En un anexo, **que se agregará más adelante**, se incluirá un glosario de términos.

La guía de orientación se actualizará a fin de reflejar los comentarios de los usuarios e incorporar referencias a buenas prácticas y estudios de casos útiles. Cada nueva edición incluirá un resumen de los cambios respecto de las versiones anteriores y llevará la fecha de su publicación.

Se recuerda a los usuarios que antes de comenzar con una evaluación PEFA, deben consultar el sitio web del programa (www.pefa.org) para asegurar que estén utilizando la versión más actualizada de la guía.

Índice

| | |
|--|-----------------------------|
| DESCARGO..... | 2 |
| SOBRE EL PEFA..... | 3 |
| SOBRE ESTE DOCUMENTO | 4 |
| Sección 1: Sobre el Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas para el Cambio Climático (PEFA Clima)..... | 6 |
| Sección 2: Aplicación del marco PEFA Clima..... | 11 |
| Cuestionario: Preparación de la evaluación PEFA Clima en [indique el nombre del país] — Contexto de la política pública en materia de cambio climático | 22 |
| Sección 3: Estructura del informe..... | 75 ⁷⁴ |
| Sección 4: Fuentes de información | 82 ⁸¹ |

Sección I: Sobre el Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas para el Cambio Climático (PEFA Clima)

ANTECEDENTES

La adaptación a los impactos de las variaciones del clima y la descarbonización de la economía plantean un gran desafío en todos los países. Los gobiernos asumirán el liderazgo de la planificación y ejecución de acciones climáticas utilizando información, normativa, los tributos y el gasto público para orientar y respaldar a los hogares, a las empresas y a las autoridades locales. La adaptación y la descarbonización demandarán un gran volumen de recursos y, lo más importante, un claro liderazgo político y modificaciones en la política pública para asignar los recursos de manera acertada. El gasto público puede complementar e incentivar las inversiones de los hogares y las empresas en tecnologías e infraestructura resilientes al cambio climático y con bajo nivel de emisiones de carbono, desplazando recursos que se destinaban a tecnologías obsoletas que requerían un uso intensivo del carbono, con la consiguiente disminución del riesgo relacionado con activos varados y pasivos de carbono en el futuro. La adaptación y la descarbonización generarán importantes beneficios para el desarrollo en materia de creación de empleo, reducción de la contaminación, competitividad, acceso a la energía y seguridad energética. Una transición justa hacia actividades económicas resilientes y con bajas emisiones de carbono exigirá adoptar medidas para proteger a los grupos vulnerables y para garantizar la equidad social.

En cada etapa del proceso normativo y durante la planificación, el diseño, la implementación, el mantenimiento y la evaluación de los programas, se deben integrar consideraciones relativas a los riesgos y las oportunidades relacionados con el cambio climático. Con este fin, es necesario contar con un enfoque sistemático, transversal a todo el gobierno y que abarque el ciclo completo de la GFP, incluidos la planificación y el análisis macroeconómico, los ingresos, la inversión pública, las adquisiciones y la gestión del gasto, con información para el cambio climático. También comprende mecanismos que promueven la colaboración institucional entre los ministerios en las esferas de la planificación sectorial y el diseño e implementación de proyectos.

Reconociendo que las instituciones centrales de finanzas públicas cumplen un papel clave para hacer frente a los impactos del cambio climático y desarrollar las actividades piloto o incipientes emprendidas durante los últimos 10 años, en abril de 2019, los ministros de finanzas pusieron en marcha una coalición orientada a impulsar una acción colectiva más contundente contra el cambio climático y sus impactos. La Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática¹ ratificó los Principios de Helsinki², que respaldan los esfuerzos nacionales contra el cambio climático, utilizando especialmente la política fiscal y los sistemas de GFP. Más de 50 Ministerios de Finanzas se han comprometido a participar activamente en la formulación, la movilización de apoyo y la implementación de políticas y planes que aborden la trayectoria y los impactos del cambio climático. La Coalición reconoce que los procesos presupuestarios nacionales, la planificación del presupuesto, la gestión de la inversión pública, las prácticas de adquisiciones y las

¹ En abril de 2020, la Coalición estaba integrada por 52 miembros.

² <https://www.financeministersforclimate.org/node/273>

relaciones fiscales intergubernamentales pueden desempeñar un papel crucial para superar el desafío del cambio climático.

En el objetivo 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El ODS 13 presenta cinco metas:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y la gestión.

Aunque se considera un objetivo específico, el ODS 13 abarca todos los otros ODS. Los avances realizados para limitar el aumento de la temperatura de la Tierra allanarían de forma considerable el camino hacia muchos otros ODS, entre ellos los relacionados con la pobreza, el hambre, el acceso al agua, los ecosistemas terrestres y oceánicos, los bosques, la salud, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Muchos de los ODS y sus metas también se pueden alcanzar a través de medidas que permitirían formular respuestas de adaptación al cambio climático, por ejemplo, las relacionadas con la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres en el marco del ODS 1, sobre erradicación de la pobreza; del ODS 9, relacionado con la infraestructura, y del ODS 11, sobre asentamientos urbanos.

A través del Acuerdo de París, adoptado en 2015 basado en la CMNUCC, los países se han comprometido a mantener el aumento de la temperatura de la Tierra por debajo de los 2 °C en este siglo. Los países también han asumido el compromiso de adoptar medidas para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 °C, pues reconocieron que esta medida reduciría considerablemente los riesgos derivados del cambio climático y sus impactos. La implementación del Acuerdo de París es fundamental para alcanzar los ODS, y proporciona una hoja de ruta para la adopción de acciones climáticas que permitan reducir las emisiones y generar resiliencia al clima. En ese contexto, los países acordaron presentar compromisos en el marco de las CDN para implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático después de 2020. Hasta abril de 2020, 186 países habían presentado su primera CDN, que contenía las metas que se había fijado cada uno en términos de reducción de emisiones, teniendo en cuenta sus circunstancias internas y sus capacidades. Además, tres de ellos presentaron su segunda CDN. Asimismo, se han invitado a los países a formular y difundir estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a largo plazo, que abarquen hasta mediados de siglo.

En el Acuerdo también se ha señalado que, para dar una respuesta al cambio climático, sus impactos se deben tomar en consideración en el gasto público y en la toma de decisiones a nivel nacional.

PROPÓSITO

El Marco del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) para evaluar la gestión de las finanzas públicas (GFP) para el cambio climático —el “marco PEFA Clima”— es un conjunto de indicadores complementarios que se basa en el Marco PEFA para recabar información sobre la medida en que el sistema de GFP de un país está preparado para respaldar y fomentar la implementación de políticas gubernamentales en materia de cambio climático.

La finalidad de un adecuado sistema de GFP es garantizar que las políticas gubernamentales se apliquen conforme a lo previsto y logren sus objetivos. La evaluación PEFA Clima establece si las leyes y las reglamentaciones, las instituciones, los sistemas, los procedimientos y los procesos contribuyen a la implementación de actividades relacionadas con el cambio climático durante todo el ciclo presupuestario, entre ellas la planificación y el diseño de políticas presupuestarias para el cambio climático, las asignaciones presupuestarias necesarias para implementarlas, el monitoreo de dichas asignaciones para asegurar que las políticas se apliquen según lo previsto, y el seguimiento y la evaluación de la eficiencia y la eficacia de dichas políticas e inversiones.

Los indicadores PEFA Clima están alineados con el actual Marco PEFA³ para evaluar el desempeño de la GFP y tienen como fin reflejar la vinculación entre las prácticas de GFP y la evaluación de las instituciones, los procesos y los sistemas de GFP que generalmente se lleva a cabo durante un proceso de evaluación PEFA general o estándar.

El marco PEFA Clima se aplicará en forma piloto desde el 1 de julio de 2020 y durante al menos un año. La aplicación piloto brindará la oportunidad de ajustar y perfeccionar las orientaciones sugeridas y de recopilar ejemplos de buenas prácticas en países desarrollados y en desarrollo para cada tema clave. Por tanto, además de las herramientas de evaluación, la versión final del marco PEFA Clima: i) incluirá los ejemplos más importantes de buenas prácticas en países desarrollados y en desarrollo para cada tema clave; ii), señalará las medidas que se deberán adoptar para lograr mejoras, teniendo en cuenta los ejemplos recogidos, y iii) añadirá una caja de herramientas técnicas pertinentes, así como una guía para su implementación.

En el informe de la evaluación PEFA Clima, se proporcionará un parámetro de referencia del desempeño, se destacarán las áreas donde se han registrado avances y se identificarán las oportunidades para que los países incorporen el cambio climático en su GFP.

³ El Marco PEFA permite evaluar el estado de la GFP de un país. A través de él, se determina en qué medida los sistemas, los procesos y las instituciones de GFP contribuyen a lograr objetivos presupuestarios deseables: disciplina fiscal agregada, asignación estratégica de los recursos y prestación eficiente de los servicios. En el PEFA se identifican siete pilares clave de desempeño en materia de GFP distribuidos a lo largo de todo el ciclo presupuestario: i) confiabilidad del presupuesto, ii) transparencia de las finanzas públicas, iii) gestión de activos y pasivos, iv) estrategia fiscal y presupuestación basadas en políticas, v) previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria, vi) contabilidad y presentación de informes, y vii) escrutinio y auditoría externos. Se definen 31 indicadores específicos de desempeño, desglosados en 94 dimensiones individuales, que se centran en los aspectos clave del sistema de GFP. Desde el lanzamiento del Marco PEFA en 2005, el PEFA se ha utilizado en 152 países.

SOBRE LA EVALUACIÓN

Llevar adelante una evaluación PEFA Clima es una decisión que queda a criterio exclusivo de las autoridades de cada país. La evaluación PEFA Clima está diseñada para utilizarse de manera voluntaria y de forma concurrente con una evaluación PEFA general o estándar. Esto permitirá a los países capitalizar con eficiencia los datos ya recogidos durante el proceso de la evaluación PEFA, así como reducir costos y utilizar más eficientemente los recursos disponibles.

La evaluación PEFA Clima también puede llevarse a cabo como una actividad separada e independiente de la evaluación PEFA estándar.

Sección 2: Aplicación del marco PEFA Clima

Cuestionario inicial

Si bien en el marco PEFA Clima no se evalúan las políticas y estrategias nacionales sobre cambio climático del país en cuestión, sus aspectos específicos se deben tener en cuenta al momento de contextualizar las conclusiones de la evaluación. Los sistemas de GFP deben generar la información necesaria para presentar informes tomando como referencia la implementación de las políticas nacionales sobre cambio climático. En las políticas se describirán las medidas que el gobierno prevé adoptar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), descarbonizar la economía y generar resiliencia ante los impactos físicos del cambio climático. Estas políticas deben ser concordantes con las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) del país en cuestión.

Salvo indicación o explicación en contrario en la introducción del informe PEFA Clima, la evaluación se centrará en la implementación de las políticas y estrategias nacionales sobre cambio climático. Dichas políticas pueden diseñarse para abordar solo la “mitigación del cambio climático” o la “adaptación al cambio climático”⁴, o AMBOS. Cada enfoque normativo diferente dará por resultado calificaciones diferenciadas.

La identificación y las especificaciones de estas políticas se registrarán por medio de un cuestionario inicial que permitirá establecer el “perfil de cambio climático del país”. En particular, en el cuestionario se solicita al país que presente una definición de “gasto relacionado con el cambio climático” basada en las políticas vigentes. Es posible que algunos países hayan definido “gasto relacionado con la mitigación del cambio climático”, “gasto relacionado con la adaptación al cambio climático” y “gasto relacionado con el cambio climático en forma transversal”. Los términos se usarán a lo largo de la evaluación. Los resultados del cuestionario se describirán en la introducción, conforme se explica en las orientaciones sobre el informe PEFA añadidas en la sección 4.

El cuestionario se incluye inmediatamente antes del conjunto de indicadores.

Las definiciones recogidas en el cuestionario orientarán la evaluación y destacarán las conclusiones de la evaluación PEFA Clima.

La lista de los términos que se definirán contextualmente usando el cuestionario comprenden:

- Las políticas nacionales vigentes sobre cambio climático o, cuando estas no existan, las metas estipuladas en las CDN, conforme se hayan incluido en la versión más reciente de la CDN del país, y la estrategia a largo plazo.
- “Mitigación”, como se define y menciona en las estrategias, las políticas y las normas nacionales.
- “Adaptación”, como se define y menciona en las estrategias y las políticas nacionales.
- Qué constituye un “gasto relacionado con el cambio climático”.
- Qué constituye un “gasto relacionado con la mitigación del cambio climático”, cuando un país se refiere a dicho gasto.
- Qué constituye un “gasto relacionado con la adaptación al cambio climático”, cuando un país se refiere a dicho gasto.

⁴ Podrían también considerarse “impactos físicos” e “impactos de transición”.

Conjunto de indicadores y dimensiones

El marco PEFA Clima se presenta en forma de preguntas e indicadores, vinculados a los indicadores pertinentes del PEFA a lo largo de todo el ciclo presupuestario, que tienen por objeto captar las prácticas existentes en materia de integración del cambio climático en la GFP. Dado que estas prácticas se encuentran todavía en evolución, el PEFA Clima no abarca todos los elementos de la metodología PEFA.

Este marco se ha concebido para ser aplicado únicamente a nivel nacional en este momento. Más adelante, se elaborará una versión adaptada para su aplicación en los gobiernos subnacionales.

Los indicadores del PEFA Clima y las dimensiones relacionadas se muestran en el cuadro I.1, abajo. Cada uno de los indicadores seleccionados con la GFP para el Cambio Climático (o “GFPCC”) está alineado con el indicador de desempeño correspondiente del Marco PEFA 2016.

Cuadro I.1. Indicadores y dimensiones de la GFPCC del PEFA

| INDICADORES | DIMENSIONES |
|---|---|
| GFPCC-1. Alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático | GFPCC-1.1. Alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático |
| GFPCC-2. Seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático | GFPCC-2.1. Seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático |
| GFPCC-3. Circular presupuestaria | GFPCC-3.1. Circular presupuestaria |
| GFPCC-4. Escrutinio legislativo | GFPCC-4.1. Escrutinio legislativo del presupuesto GFPCC-4.2. Escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación |
| GFPCC-5. Gestión de la inversión pública para el cambio climático | GFPCC-5.1. Disposiciones relacionadas con el cambio climático incluidas en el marco regulatorio de la gestión de la inversión pública GFPCC-5.2. <u>Selección-Priorización</u> de proyectos de inversión para el cambio climático GFPCC-5.3. Disposiciones relacionadas a la evaluación de proyectos de inversión para el cambio climático GFPCC-5.4. Informes de las entidades a cargo de la implementación |
| GFPCC-6. Gestión de los activos no financieros para el cambio climático | GFPCC-6.1. Gestión de los activos no financieros para el cambio climático |

| INDICADORES | DIMENSIONES |
|--|--|
| GFPCC-7. Pasivos relacionados con el cambio climático | <p>GFPCC-7.1. Riesgos fiscales relacionados con el cambio climático.</p> <p>GFPCC-7.2. Deuda y garantías relacionadas con el cambio climático</p> |
| GFPCC-8. Adquisiciones públicas para el cambio climático | <p>GFPCC-8.1. Marco de políticas para las adquisiciones públicas para el cambio climático</p> <p>GFPCC-8.2. Operación de las adquisiciones públicas para el cambio climático</p> <p>GFPCC-8.3. Seguimiento de las adquisiciones públicas para el cambio climático</p> <p>GFPCC-8.4. Informes sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático</p> |
| GFPCC-9. Administración de los ingresos para el cambio climático | <p>GFPCC-9.1. Administración, auditoría y fiscalización tributaria para el cambio climático</p> <p>GFPCC-9.2. Deuda tributaria vinculada al cambio climático</p> |
| GFPCC-10. Controles para el gasto relacionado con el cambio climático | <p>GFPCC-10.1. Eficacia de los sistemas de control</p> <p>GFPCC-10.2. Auditoría al cumplimiento en las transacciones</p> |
| GFPCC-11. Descentralización fiscal para el cambio climático | <p>GFPCC-11.1. Arreglos institucionales para la descentralización fiscal para el cambio climático</p> <p>GFPCC-11.2. Transferencias fiscales para el cambio climático</p> <p>GFPCC-11.3. Mecanismos de GFP para el cambio climático aplicados por los gobiernos subnacionales</p> |
| GFPCC-12. Información de desempeño para el cambio climático | <p>GFPCC-12.1. Planes con información de desempeño para el cambio climático</p> <p>GFPCC-12.2. Reportes con información de desempeño para el cambio climático</p> |
| GFPCC-13. Evaluación para el cambio climático | <p>GFPCC-13.1. Evaluación del gasto para el cambio climático</p> <p>GFPCC-13.2. Evaluación de los impuestos para el cambio climático</p> |
| GFPCC-14. Resultados del gasto para las iniciativas de cambio climático | <p>GFPCC-14.1. Resultados del gasto agregado para las iniciativas de cambio climático</p> <p>GFPCC-14.2. Resultados en la composición del gasto para las iniciativas de cambio climático</p> |

La finalidad de un adecuado sistema de GFP es garantizar que las políticas gubernamentales se apliquen conforme a lo previsto y logren sus objetivos. Como se describe en el Marco PEFA, el PEFA evalúa si el sistema vigente de GFP permite lograr los tres principales resultados presupuestarios:

- La **disciplina fiscal agregada** requiere un control eficaz del presupuesto total y la gestión de los riesgos fiscales.
- La **asignación estratégica de recursos** supone la planificación y ejecución del presupuesto conforme a las prioridades gubernamentales dirigidas a lograr objetivos de política pública.
- Una **eficiente prestación de servicios** requiere el uso de los ingresos presupuestados para lograr los mejores niveles de servicios públicos con los recursos disponibles.

El PEFA identifica siete pilares de desempeño que son fundamentales para alcanzar estos objetivos y, por lo tanto, definen los elementos clave de un sistema de GFP. En el marco PEFA Clima, se utilizan exactamente los mismos objetivos y pilares para analizar si las políticas gubernamentales sobre el cambio climático se aplican conforme a lo previsto y logran sus objetivos.

Por lo tanto, en el marco PEFA Clima se destacan las prácticas de GFP para el cambio climático en consonancia con las principales etapas del ciclo presupuestario, y los pilares pertinentes del desempeño de la GFP conforme se describen en el Marco PEFA: estrategia fiscal y presupuestación basadas en políticas (planificación del presupuesto, pilar IV), previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria (ejecución del presupuesto, pilar V), contabilidad y presentación de informes (pilar VI), y escrutinio y auditoría externos (pilar VII); además, se incluyen dos temas transversales: transparencia de las finanzas públicas (pilar II) y gestión de activos y pasivos (pilar III). Por último, en el marco PEFA Clima también se tienen en cuenta los resultados del sistema de GFP relacionados con el clima medidos a través de la confiabilidad del presupuesto (pilar I).

En el cuadro I.2 se indica cómo se distribuyen los indicadores PEFA Clima entre los pilares del PEFA y cómo estos contribuyen a la implementación de los tres principales resultados presupuestarios. Este cuadro se puede usar en el informe PEFA Clima para analizar el desempeño en cada pilar y cómo este colabora con los tres resultados presupuestarios: i) en la planificación y la implementación de todo el presupuesto, tomando en cuenta los objetivos y las limitaciones en materia de cambio climático, y ii) en la planificación y la implementación de gastos específicos, con objetivos relacionados con el cambio climático.

Algunos elementos de los indicadores GFPCC-2, GFPCC-4, GFPCC-7 y GFPCC-10 están relacionados con el pilar VI, aunque este no se incluye en el cuadro I.2 a continuación.

Cuadro I.2. Indicadores y pilares del PEFA Clima y su contribución al logro de los tres resultados presupuestarios

Nota: 5.I fue erróneamente clasificado con Disciplina Fiscal Agregada debiendo vincularse a la Asignación estratégica de recursos.

| Indicador PEFA Clima | Dimensión | Disciplina fiscal agregada | Asignación estratégica de recursos | Eficiente prestación de servicios |
|--|-----------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Pilar IV. Estrategia fiscal y presupuestación basadas en políticas | | | | |
| La estrategia fiscal y el presupuesto se preparan teniendo debidamente en cuenta las políticas fiscales, los planes estratégicos y las proyecciones macroeconómicas y fiscales adecuadas del Gobierno. | | | | |

| Indicador PEFA Clima | Dimensión | Disciplina fiscal agregada | Asignación estratégica de recursos | Eficiente prestación de servicios |
|---|-----------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| GFPCC-1. Alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático | 1.1 | | | |
| GFPCC-3. Circular presupuestaria | 3.1 | | | |
| GFPCC-4. Escrutinio legislativo | 4.1 | | | |
| Pilar II. Transparencia | | | | |
| La información sobre GFP es completa, coherente y accesible para los usuarios. Esto se logra mediante una clasificación integral del presupuesto, la transparencia de todos los ingresos y gastos públicos (incluidas las transferencias intergubernamentales), la publicación de información sobre el desempeño en la prestación de servicios, y el fácil acceso a la documentación fiscal y sobre el presupuesto. | | | | |
| GFPCC-2. Seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático | 2.1 | | | |
| | 11.1 | | | |
| GFPCC-11. Descentralización fiscal para el cambio climático | 11.2 | | | |
| | 11.3 | | | |
| GFPCC-12. Información de desempeño para el cambio climático | 12.1 | | | |
| | 12.2 | | | |
| GFPCC-13. Evaluación para el cambio climático | 13.1 | | | |
| Pilar III. Gestión de activos y pasivos | | | | |
| Una gestión eficaz de los activos y pasivos garantiza la optimización de los recursos en las inversiones públicas, el registro y la gestión de los activos, la identificación de los riesgos fiscales, y la planificación prudente, la aprobación y el seguimiento de las deudas y garantías. | | | | |
| | 5.1 | | | |
| GFPCC-5. Gestión de la inversión pública para el cambio climático | 5.2 | | | |
| | 5.3 | | | |
| | 5.4 | | | |
| GFPCC-6. Gestión de activos no financieros para el cambio climático | 6.1 | | | |
| GFPCC-7. Pasivos relacionados con el cambio climático | 7.1 | | | |
| | 7.2 | | | |
| Pilar V. Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria | | | | |
| El presupuesto se aplica en el marco de un sistema de normas, procesos y controles internos eficaces que garantiza que los recursos se obtengan y utilicen conforme a lo previsto. | | | | |
| | 8.1 | | | |
| GFPCC-8. Adquisiciones públicas para el cambio climático | 8.2 | | | |
| | 8.3 | | | |
| | 8.4 | | | |
| GFPCC-9. Administración de los ingresos para el cambio climático | 9.1 | | | |
| | 9.2 | | | |
| GFPCC-10. Controles para el gasto relacionado con el cambio climático | 10.1 | | | |
| | 10.2 | | | |

| Indicador PEFA Clima | Dimensión | Disciplina fiscal agregada | Asignación estratégica de recursos | Eficiente prestación de servicios |
|---|-----------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Pilar VII. Escrutinio y auditoría externos Las finanzas públicas se examinan en forma independiente y se hace un seguimiento externo de la aplicación, por el Poder Ejecutivo, de las medidas de mejora recomendadas. | | | | |
| GFPCC-4. Escrutinio legislativo | 4.2 | | | |
| GFPCC-13. Evaluación para el cambio climático | 13.2 | | | |
| Pilar I. Confiabilidad del presupuesto El presupuesto público es realista y se aplica según lo previsto. Esto se mide comparando los ingresos y gastos reales (los resultados inmediatos del sistema de GFP) con el presupuesto aprobado originalmente. | | | | |
| GFPCC-14. Resultados del gasto para las iniciativas de cambio climático | 14.1 | | | |
| | 14.2 | | | |

Acerca de la calificación

Los equipos de evaluación califican las preguntas vinculadas con los indicadores seleccionados del PEFA en una escala ordinal de cuatro puntos, de la A a la D, alineado con el Marco PEFA. Para justificar una calificación, se deben cumplir todos los criterios especificados en los requisitos de calificación. La calificación C refleja el nivel básico de desempeño para cada indicador. La calificación D significa que la característica que se está midiendo está presente en un nivel inferior al nivel básico de desempeño, o que está ausente completamente, o bien que la información disponible es insuficiente para calificar el indicador. Para distinguir la calificación D, que hace referencia a la falta de información, de la calificación D, que indica un desempeño de bajo nivel, se utiliza un asterisco, es decir, “D*”. En los casos donde la pregunta no sea aplicable a las circunstancias del país en cuestión, el equipo de evaluación debe responder “NA”.

En el cuadro I.3 se presenta la calibración propuesta alineado con la escala ordinal de cuatro puntos, ajustada para incluir las necesidades de las evaluaciones de la GFP para el cambio climático y correspondiente a las prácticas vigentes de GFPCC.

Cuadro I.3. Niveles de implementación de la GFPCC en una escala ordinal de cuatro puntos

| Calificación | Nivel de implementación |
|--------------|--|
| A | La problemática relacionada con el cambio climático y las respuestas de política pública están integradas en las instituciones, los procesos o los sistemas de GFP pertinentes. |
| B | La problemática relacionada con el cambio climático y las respuestas de política pública están integradas parcialmente en las instituciones, los procesos o los sistemas de GFP pertinentes. |
| C | Se han realizado esfuerzos iniciales para integrar la problemática relacionada con el cambio climático en las instituciones, los procesos o los sistemas de GFP pertinentes. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener una calificación C. |

Algunos indicadores tienen dos o más dimensiones independientes, cada una de las cuales debe valorarse por separado. La calificación global para un indicador se basa en las calificaciones obtenidas en las dimensiones individuales. Las calificaciones para múltiples dimensiones se combinan en una calificación global para el indicador utilizando un método basado en el promedio aproximado de las calificaciones obtenidas en sus dimensiones individuales, como se especifica en el cuadro de conversión. Este método debe usarse en el caso de los indicadores multidimensionales, cuando una calificación baja en una dimensión del indicador no perjudica necesariamente el impacto de una calificación alta en otra dimensión del mismo indicador. Si bien todas las dimensiones de un indicador se enmarcan en la misma área del sistema de GFP, en ciertas áreas el progreso en algunas dimensiones individuales puede ser independiente del registrado en las demás. Los pasos para determinar la calificación agregada del indicador son los siguientes:

- evaluar cada dimensión por separado y asignarle una calificación en la escala de calibración de cuatro puntos;
- consultar el cuadro de conversión para conocer las calificaciones de los indicadores usando el método del promedio que se incluye a continuación;
- identificar la fila del cuadro que coincide con las calificaciones de cada dimensión del indicador; el orden de las calificaciones de las dimensiones no tiene importancia;
- indicar la calificación global correspondiente para el indicador.

Cuadro I.4. Cuadro de conversión de las calificaciones de los indicadores con dos o más dimensiones con el método del promedio

| Calificaciones de las dimensiones | | | Calificación global | Calificaciones de las dimensiones | | | | Calificación global |
|-------------------------------------|---|---|---------------------|--|---|---|---|---------------------|
| INDICADORES BIDIMENSIONALES | | | | INDICADORES CUATRIDIMENSIONALES | | | | |
| | D | D | D | D | D | D | D | D |
| | D | C | D+ | D | D | D | C | D |
| | D | B | C | D | D | D | B | D+ |
| | D | A | C+ | D | D | D | A | D+ |
| | C | C | C | D | D | C | C | D+ |
| | C | B | C+ | D | D | C | B | D+ |
| | C | A | B | D | D | C | A | C |
| | B | B | B | D | D | B | B | C |
| | B | A | B+ | D | D | B | A | C+ |
| | A | A | A | D | D | A | A | C+ |
| INDICADORES TRIDIMENSIONALES | | | | D | C | C | C | D+ |
| D | D | D | D | D | C | C | B | C |
| D | D | C | D+ | D | C | C | A | C+ |
| D | D | B | D+ | D | C | B | B | C+ |
| D | D | A | C | D | C | B | A | C+ |
| D | C | C | D+ | D | C | A | A | B |
| D | C | B | C | D | B | B | B | C+ |
| D | C | A | C+ | D | B | B | A | B |
| D | B | B | C+ | D | B | A | A | B |
| D | B | A | B | D | A | A | A | B+ |
| D | A | A | B | C | C | C | C | C |
| C | C | C | C | C | C | C | B | C+ |
| C | C | B | C+ | C | C | C | A | C+ |
| C | C | A | B | C | C | B | B | C+ |
| C | B | B | B | C | C | B | A | B |
| C | B | A | B | C | C | A | A | B |

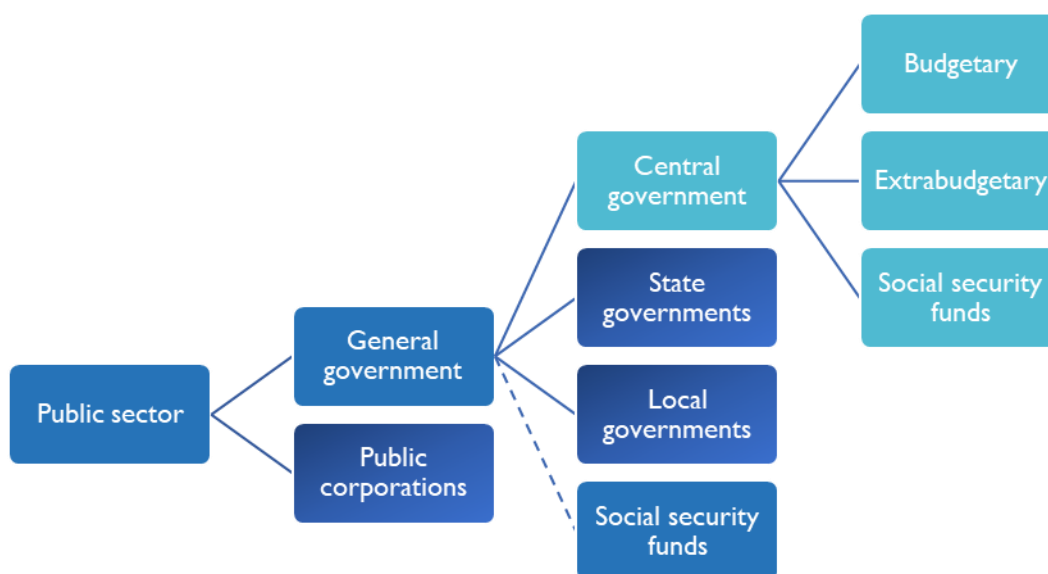
| | | | | | | | | | |
|--|---|---|----|--|---|---|---|---|----|
| C | A | A | B+ | | C | B | B | B | B |
| B | B | B | B | | C | B | B | A | B |
| B | B | A | B+ | | C | B | A | A | B+ |
| B | A | A | A | | C | A | A | A | B+ |
| A | A | A | A | | B | B | B | B | B |
| NOTA: Las calificaciones de las dimensiones pueden contabilizarse en cualquier orden. A los efectos de la agregación, solo interesa el valor de cada calificación. | | | | | B | B | B | A | B+ |
| | | | | | B | B | A | A | B+ |
| | | | | | B | A | A | A | A |
| | | | | | A | A | A | A | A |
| | | | | | A | A | A | A | A |

La evaluación PEFA Clima tiene el mismo alcance y los mismos períodos críticos que se establecen en el Marco PEFA.

La metodología PEFA general se enfoca en el Gobierno Central, que se define en función de la estructura de clasificación desarrollada por el FMI para las estadísticas de finanzas públicas; para consultar una descripción general del alcance del sector público, ver el gráfico I.1.

Los períodos críticos definidos para evaluar cada una de las preguntas se detallan en las especificaciones de las mismas. Por regla general, la evaluación se basa en la situación existente en el momento en que se recopilan los datos o, en el caso de hechos periódicos, en los hechos pertinentes y concluidos durante el ciclo presupuestario más reciente o en curso. Algunas preguntas requieren datos que abarcan más de un ejercicio fiscal o un período presupuestario. En estos casos, el período pertinente en que debe evaluarse el desempeño y, por lo tanto, sobre el cual deben proporcionarse pruebas se especifica en la pregunta en cuestión.

Gráfico I.1. Los principales componentes del sector público, tal como se definen en las estadísticas de finanzas públicas y se los menciona en el PEFA



Los equipos de evaluación deben presentar, al igual que con otros indicadores de desempeño del PEFA, las pruebas reunidas para cada una de las preguntas sobre la GFPCC propuestas. De la misma manera que en otras partes del informe de la evaluación PEFA, el Secretariado PEFA examina los hallazgos de la evaluación PEFA sobre la GFPCC para determinar su calidad.

Recursos necesarios para realizar una evaluación PEFA Clima

Tomando en cuenta estimaciones iniciales, para realizar una evaluación PEFA Clima **junto** con una evaluación PEFA regular, se necesitan aproximadamente de 20 a 30 días hábiles adicionales, divididos entre dos expertos, para recopilar y analizar las evidencias, llevar a cabo la triangulación con diferentes fuentes de información y actores, y elaborar una versión preliminar del informe, así como una versión actualizada basada en los comentarios de los revisores pares (“peer reviewers”)⁵. Estas estimaciones se confirmarán durante la implementación piloto. Se recomienda consultar las mismas fuentes de información para los indicadores seleccionados, tal como se sugiere en las orientaciones para la metodología PEFA 2016 (esta recomendación también se explica y se presenta en esta guía). El equipo ideal para realizar la evaluación PEFA Clima debería estar integrado por un experto en GFP con conocimientos sobre cambio climático y por un experto en cambio climático con conocimientos sobre GFP. Aunque los expertos en GFP generalmente poseen los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo una evaluación PEFA siguiendo las pautas que se presentan en esta guía, en este caso necesitarán los conocimientos técnicos

⁵ Sobre la base de la prueba piloto, se necesitan de 3 a 5 días adicionales para llevar a cabo una evaluación PEFA con perspectiva de género. Por su naturaleza, la evaluación PEFA con perspectiva de género es muy diferente a la evaluación PEFA Clima, de allí la diferencia en el número de días.

de un especialista en cambio climático para asegurar que la evaluación abarque la información más pertinente para resaltar las prácticas vigentes. Las estimaciones relacionadas con una evaluación PEFA Clima independiente se consignan más adelante en este documento.

Gráfico 1.2. Cómo realizar una evaluación PEFA Clima independiente

Un equipo de evaluación realiza la evaluación.

Al menos dos evaluadores

Con conocimientos especializados sobre GFP y cambio climático.

Pueden ser funcionarios gubernamentales, expertos contratados en forma externa, o una combinación de ambos.

Tiempo estimado: de 40 a 50 días-persona



- Se reúne con funcionarios gubernamentales y actores clave.
- Recopila información y datos.
- Elabora el informe PEFA Clima.
- Coordina el examen de los expertos evaluadores.
- Aborda los comentarios de los expertos evaluadores.
- Finaliza el informe PEFA Clima.

Un equipo del Gobierno participa en la evaluación.

Un coordinador

Tiempo estimado: hasta 10 días-persona



- Facilita la coordinación de las reuniones de evaluación, el acceso a la información y los datos.

Un equipo básico

10 días-persona

(1 día por sección)



- Se reúne con el equipo de evaluación.
- Proporciona información y datos.
- Aporta comentarios sobre el informe PEFA Clima.

Un comité de supervisión

Tiempo estimado: 5 días-persona

(1 día por miembro para 5 miembros)



- Supervisa el proceso de evaluación PEFA Clima.
- Valida el informe PEFA Clima.

En el proceso de garantía de calidad del informe PEFA intervienen revisores pares (“peer reviewers”).

Gobierno

(Véase “equipo básico”)



- Verifica la exactitud e integridad de la información.
- Asegura que las calificaciones y las conclusiones reflejen la situación real.



- Verifica que la metodología del PEFA se aplique correctamente.

Al menos un revisor independiente adicional



- Verifica la credibilidad y veracidad de los datos y las pruebas presentados en respaldo de la calificación.



Examen de la calidad del informe PEFA Clima

Corresponde al gobierno solicitar que se realice una evaluación PEFA para el cambio climático y documentar esta decisión en una carta de solicitud expedida por las autoridades nacionales pertinentes y notificada al Secretariado PEFA. Las evaluaciones PEFA para el cambio climático llevadas a cabo como parte de una evaluación PEFA regular se someterán al mismo proceso de examen necesario para acceder a un PEFA Check (el proceso de control de calidad del Secretariado PEFA). Las orientaciones para el PEFA Check están publicadas en el sitio web del PEFA (www.pefa.org).

Para que un informe de evaluación PEFA para el cambio climático separado e independiente pueda acceder a un PEFA Check de GFPPCC, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. El informe preliminar, así como la actualización que incorpora los comentarios de los revisores pares, deben ser examinados por al menos tres instituciones de GFP independientes, a saber: a) el gobierno evaluado, b) un experto evaluador con conocimientos sobre el país, y c) el Secretariado PEFA. Las respuestas del equipo de evaluación a los comentarios de los revisores pares que no se incluyan en el informe final deben documentarse y compartirse con el Secretariado PEFA.
2. El informe debe alcanzar un umbral de cumplimiento del 85% en cuanto: a) al contenido del informe (alineado con la plantilla de informe propuesta) y b) a la documentación de las calificaciones y el cumplimiento de la metodología del PEFA.

Cuestionario: Preparación de la evaluación PEFA Clima en [indique el nombre del país] — Contexto de la política pública en materia de cambio climático

Este cuestionario forma parte de la recopilación de datos que debe realizarse antes de comenzar el trabajo de campo para la evaluación PEFA Clima.

Tiene por objeto proporcionar el contexto normativo para la evaluación PEFA Clima de [indique el nombre del país].

Este cuestionario puede ser completado por el organismo designado para supervisar y coordinar la implementación de las actividades relacionadas con el cambio climático (si corresponde) o por el Ministerio de Finanzas, con apoyo de los principales ministerios sectoriales encargados de aplicar las políticas públicas en materia de cambio climático.

Sección I: Compromisos internacionales de mitigación y adaptación al cambio climático

1. **¿Ha ratificado el país la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?**

Sí. ¿Cuándo?: _____ No

2. **¿Ha ratificado el país el Acuerdo de París?**

Sí. ¿Cuándo?: _____ No

3. **¿Ha presentado el país contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)?**

a. Primeras CDN Sí. ¿Cuándo?: _____ No

b. CDN revisadas⁶ Sí. ¿Cuándo?: _____ No

4. **Si la respuesta a la pregunta 3 es “Sí”:**

a. **¿Qué aspectos del cambio climático se abordan en las CDN presentadas?**

Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático Ambos

b. **¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus metas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se describen en las CDN?**

Apoyo financiero (*especifique*) _____

Normativa/regulatoria (*especifique*) _____

Impuestos (*especifique*) _____

Subsidios (*especifique*) _____

Transferencias (*especifique*) _____

Fortalecimiento de capacidades (*especifique*) _____

Transferencias de tecnología (*especifique*) _____

Otras medidas (*especifique*) _____

⁶ Si aún no se han presentado CDN revisadas, se utilizarán las primeras CDN para la evaluación PEFA Clima.

- c. **Especifique la proporción, como porcentaje del total de**
- las contribuciones condicionadas _____
 - las contribuciones no condicionadas _____
- d. **¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus objetivos de adaptación que se describen en las CDN?**
(Especifique) _____
5. **¿Ha formulado y difundido el país una estrategia de medio siglo, de largo plazo o de desarrollo con bajas emisiones de GEI?**
- Sí. ¿Cuándo?: _____ No
6. **Si la respuesta a la pregunta 5 es “sí”:**
- a. **¿Qué aspectos del cambio climático se abordan en las estrategias de medio siglo?**
- Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático Ambos
- b. **¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus metas de reducción de las emisiones de GEI que se describen en las estrategias de medio siglo?**
(Especifique) _____
- c. **¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus objetivos de adaptación que se describen en las estrategias de medio siglo?**
(Especifique) _____

Sección 2: Estrategias a nivel nacional

7. **¿Se identifica el cambio climático como un tema central en el plan nacional de desarrollo o la estrategia de crecimiento económico (o su equivalente)?**
8. **¿En qué consiste el marco nacional sobre cambio climático?**
- a. **¿Cuáles son las leyes y reglamentaciones vigentes que respaldan la implementación de medidas de mitigación y adaptación relacionadas con el cambio climático?**
- b. **¿Ha elaborado el gobierno un plan detallado de acción/implementación para alcanzar los objetivos del país en el ámbito del cambio climático (por ejemplo, un plan de acción nacional)?**
- Sí No
- c. **¿Existe un plan estratégico nacional sobre cambio climático o una estrategia baja en carbono?**
- Sí. Especifique: _____ No
- d. **¿Existe un documento estratégico en el que se establezcan los objetivos del país en adaptación (por ejemplo, un plan nacional de adaptación en los países en desarrollo)?**
- Sí. Especifique: _____ No

- e. **¿Cómo se define y qué constituye un “gasto relacionado con el cambio climático” en la reglamentación? ¿Se contempla la posibilidad de precisar más la definición?⁷** (Especifique)
- f. **En la reglamentación, ¿se establece cómo deben integrarse las consideraciones referidas al cambio climático en el presupuesto?** (Especifique)
9. **¿Qué mecanismos institucionales se utilizan para ejecutar las políticas y las medidas relacionadas con el cambio climático?** (Especifique)
- a. **¿Qué sectores e instituciones participan en la implementación de las estrategias y las políticas nacionales sobre cambio climático?**

| Sector | Instituciones (ministerios y organismos sectoriales) | Plan estratégico sectorial que abarca el cambio climático | | Presupuesto relacionado con el clima correspondiente al último ejercicio fiscal | |
|--------|--|---|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | | Presentado al Ministerio de Finanzas | Aprobado por el Poder Legislativo |
| | | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | | |
| | | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | | |
| | | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | | |

- b. **¿Hay un organismo designado para supervisar y coordinar la implementación de las actividades relacionadas con el cambio climático?**
 Sí. Especifique: _____ No
- c. **¿El Ministerio de Finanzas tiene un mandato específico en lo referente a la implementación de las actividades relacionadas con el cambio climático?**
 Sí. Especifique: _____ No

⁷ Gasto relacionado con la mitigación del cambio climático, gasto relacionado con la adaptación al cambio climático, gasto transversal relacionado con el cambio climático.

Sección 3: Implementación de las políticas sobre cambio climático por parte del Gobierno

10. ¿Cuáles son las cinco medidas más importantes que el Gobierno está implementando actualmente para reducir la generación de emisiones de GEI en el país? (Especifique)

11. ¿Cuáles son las cinco medidas más importantes que el Gobierno está implementando actualmente en materia de adaptación a los impactos del cambio climático? (Especifique)

12. ¿Cuenta el país con un marco operacional de seguimiento y evaluación para monitorear la implementación de sus CDN y sus acciones climáticas?

- Sí No

13. En los últimos cinco años, ¿se realizaron evaluaciones independientes⁸ de los logros del país en lo referente a las metas y los objetivos relacionados con el cambio climático?

- Sí. Especifique: _____ No

14. ¿Ha llevado a cabo el país una evaluación de los impactos macroeconómicos del cambio climático?

- Sí No

15. Si la respuesta a la pregunta 14 es “Sí”:

- a. ¿Qué sectores se tuvieron en cuenta? (Especifique)
- b. ¿Qué metodología se utilizó? (Especifique)

16. ¿Ha evaluado el país las implicaciones macrofiscales de la implementación de sus planes sobre cambio climático o sus CDN?

- Sí No

17. ¿Ha realizado el país actividades para integrar sus planes sobre cambio climático o sus CDN en sus sistemas de GFP?

- Sí No

⁸ Una evaluación es independiente cuando la realiza un órgano que no forma parte del Gobierno ni está subordinado a este, por ejemplo, una organización no gubernamental (ONG).

18. ¿Qué entidades públicas (operadores) participan en la implementación de las estrategias y las políticas nacionales sobre cambio climático?

| Tipo de operador | Número de entidades | Tipo de financiamiento | | Presupuesto total relacionado con el cambio climático correspondiente al último ejercicio fiscal |
|-------------------------------|---------------------|------------------------|---------------|--|
| | | GCP ⁹ | Otras fuentes | |
| Unidades extrapresupuestarias | | | | |
| Corporaciones públicas | | | | |
| Gobiernos subnacionales | | | | |

⁹ Gobierno Central presupuestario.

GFPCC-I. ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LAS ESTRATEGIAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Están los planes estratégicos sectoriales a mediano plazo, los presupuestos de mediano plazo y el presupuesto anual alineados con las estrategias sobre cambio climático?

DESCRIPCIÓN

Este indicador valora la medida en que las estrategias sobre cambio climático de largo y mediano plazo se reflejan en planes estratégicos sectoriales costeados a mediano plazo y en los presupuestos de mediano y corto plazo. El indicador tiene una sola dimensión.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-I.1. ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LAS ESTRATEGIAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|---|
| A | El sistema existente cumple con ocho elementos, incluidos al menos cuatro elementos básicos (del 1 al 6). |
| B | El sistema existente cumple con seis elementos, incluidos al menos tres elementos básicos (del 1 al 6). |
| C | El sistema existente cumple al menos con tres elementos básicos (del 1 al 6). |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

Elementos básicos

1. Se elaboran planes estratégicos sectoriales a mediano plazo, que reflejan las prioridades establecidas en la política pública y en la estrategia nacional sobre cambio climático o, cuando estas no existen, en las metas estipuladas en las CDN.
2. Los costos de los proyectos y las iniciativas sobre cambio climático se consignan en los planes estratégicos sectoriales a mediano plazo.
3. Los proyectos relacionados con el cambio climático se contabilizan en los planes de inversión pública.
4. Las propuestas de política de gastos relacionados con el cambio climático incluidas en las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo están alineadas con planes estratégicos sectoriales a mediano plazo que incluyen costos.
5. Las propuestas de política tributaria relacionada con el cambio climático incluidas en las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo están alineadas con la estrategia nacional sobre cambio climático.
6. Las estimaciones del gasto anual y de los tributos relacionados con el cambio climático están alineadas con las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo para el primer año.

Elementos adicionales

7. Las estrategias sobre cambio climático incluyen a los gobiernos subnacionales, las corporaciones públicas y otros operadores encargados de la implementación.

8. Las estrategias sobre cambio climático o las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo para el cambio climático indican las brechas de financiamiento y las fuentes de financiamiento.
9. La estrategia fiscal a mediano plazo hace referencia a las metas sobre cambio climático.
10. La estrategia fiscal a mediano plazo hace referencia a los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático.
11. Cuando existe una diferencia entre las estimaciones del gasto anual y de los tributos relacionados con el cambio climático y las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo para el primer año, la explicación correspondiente se consigna en el documento del presupuesto anual.
12. Existe un órgano operativo, una unidad o un equipo encargado de promover la coordinación de las actividades relacionadas con el cambio climático en consonancia con las políticas públicas en la materia.

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-16.3. Articulación de los planes estratégicos y los presupuestos de mediano plazo.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Último presupuesto y documentación soporte presentados al Poder Legislativo.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

Este indicador determina en qué proporción el presupuesto anual asignado a medidas relacionadas con el cambio climático es resultado de la articulación de todos los instrumentos de planificación estratégica y operacional a partir de la política y la estrategia nacional sobre cambio climático o, cuando estas no existen, las metas estipuladas en las CDN.

El indicador se evalúa tomando en cuenta el número de elementos que existen efectivamente y que muestran en qué medida las estrategias y los presupuestos sectoriales están articulados con las estrategias sobre cambio climático. Para que una calificación pueda otorgarse, la evidencia deberá cumplir plenamente con todos los requisitos especificados en el parámetro de referencia.

La evaluación incluye seis elementos básicos de la información fiscal que son considerados muy importantes para mostrar la articulación de la planificación y el presupuesto. Los seis elementos adicionales se consideran una buena práctica. Los elementos que captura este indicador son:

Las prioridades establecidas en la política y en la estrategia nacional sobre cambio climático se deben reflejar en los planes estratégicos de los sectores pertinentes, como se evalúa en el elemento 1. Con dicho elemento se analiza en qué medida se tienen en cuenta estas prioridades. Se incluyen las prioridades correspondientes al nivel de energía generada a partir de fuentes contaminantes mantenidas durante el período de transición. No se analizan la naturaleza ni la calidad de las prioridades.

En el contexto del elemento 1, se deben identificar las prioridades establecidas en la estrategia nacional sobre cambio climático; determinar cuáles son los sectores pertinentes, que a menudo se mencionan en las prioridades, y comprobar los principales elementos de los planes estratégicos a mediano plazo de los sectores identificados.

Aunque no se evalúa, en la parte narrativa del informe se puede incluir una breve referencia a la coordinación existente¹⁰ y describir cómo esta función permite lograr sinergias entre las estrategias sectoriales.

En los planes estratégicos relacionados con el cambio climático se deben identificar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos a mediano y largo plazo y los productos y resultados previstos, como se analiza en el contexto del elemento 2. Los sectores relevantes son los que se definieron en el elemento 1. En la información sobre los costos, se debe añadir la relativa a los gastos recurrentes, los gastos de capital y las futuras repercusiones de los compromisos de inversión en los costos, así como todas las fuentes de financiamiento. Si bien los planes sectoriales suelen describir aspiraciones, las repercusiones en los costos deben ser realistas. Deben tener en cuenta los objetivos de política fiscal del gobierno y las limitaciones fiscales que estos objetivos imponen al momento de tomar decisiones sobre el gasto.

Los planes estratégicos y las estimaciones presupuestarias estarán articulados cuando cubran objetivos de política, iniciativas, actividades o programas que sean iguales o similares. Conforme se indica en los elementos 4, 5 y 6, en los planes se deben señalar las repercusiones de los compromisos actuales en los costos, incluidos los posibles déficits de financiamiento, y se debe establecer el orden de prioridad de las nuevas propuestas de políticas de gastos compatibles con los objetivos de política del gobierno. Las decisiones sobre política de gastos tienen consecuencias plurianuales y deben guardar relación con la disponibilidad de recursos a mediano plazo. También deben ser coherentes con las proyecciones de ingresos y las necesidades presupuestarias en materia de gastos.

Para efectos de mantener la coherencia con el alcance del elemento 1, el elemento 6 incluye los gastos negativos relacionados con el cambio climático, como los subsidios a los combustibles fósiles.

Los países que han incorporado programas multianuales o la presupuestación basada en información de desempeño pueden usar terminología y métodos diferentes para elaborar y ejecutar planes de mediano plazo, así como para determinar su costo. Por lo tanto, los evaluadores deberán sustituir las referencias a planes estratégicos y sectoriales en este indicador, cuando corresponda, por otras vinculadas a los programas de mediano plazo u otras categorías presupuestarias basadas en información de desempeño.

El elemento 7, se analiza si los planes incluyen a todos los operadores a cargo de la implementación de las estrategias sobre cambio climático que, en el proceso, se benefician de recursos del presupuesto nacional.

El elemento 10 se centra en la integración de los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático en la estrategia fiscal a mediano plazo. El cambio climático representa riesgos significativos para las finanzas públicas y debería tenerse en cuenta al momento de determinar las políticas fiscales.

El elemento 12, se analiza sobre la base de cómo se organiza la colaboración institucional entre todos los ministerios para la implementación de las políticas sobre cambio climático. Aunque la reglamentación puede contener disposiciones respecto de la función de cada estructura individual, este elemento concreto se centra en la existencia y la función de una estructura específica a cargo de la coordinación de la acción para el cambio climático. El organismo, la unidad o el equipo debe estar en funcionamiento, es decir, se considera que el elemento no se ha cumplido si la estructura no desempeña las tareas establecidas en su mandato.

¹⁰ El tema se presenta en el punto 7 del cuestionario inicial y se describe en detalle en el perfil climático del país establecido en la introducción del informe.

GFPCC-2. SEGUIMIENTO DEL GASTO RELACIONADO CON EL CAMBIO CLIMATICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Tiene el gobierno la capacidad necesaria para hacer un seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático?

DESCRIPCIÓN

Este indicador determina en qué medida el gobierno puede hacer un seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático. El indicador tiene una sola dimensión.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-2.1. SEGUIMIENTO DEL GASTO RELACIONADO CON EL CAMBIO CLIMATICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | El sistema existente para el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático cubre siete elementos, incluidos el elemento 1 y al menos otros tres elementos básicos (2 al 5). |
| B | El sistema existente para el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático cubre cinco elementos, incluidos el elemento 1 y al menos otros tres elementos básicos (2 al 5). |
| C | El sistema existente para el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático cubre al menos tres elementos básicos (2 al 5), incluido entre ellos el elemento 1. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

Elementos básicos

1. El gobierno usa una metodología en la que se define qué constituye un “gasto relacionado con el cambio climático”.
2. El gobierno aplica la misma metodología en todos los ministerios, departamentos y organismos para identificar el gasto relacionado con el cambio climático.
3. El gasto relacionado con actividades que son contrarias a la política del cambio climático se divulga en los documentos presupuestarios y en los informes de ejecución presupuestaria del cierre del ejercicio (como se mide en el elemento 4). Esta divulgación abarca a los gastos implícita o explícitamente vinculados al cambio climático.
4. El Ministerio de Finanzas o las unidades presupuestarias divulgan el gasto relacionado con el cambio climático en los documentos presupuestarios y en los informes de ejecución presupuestaria del cierre del ejercicio (como se mide en el elemento 3).
5. La metodología aplicada por el gobierno para identificar el gasto relacionado con el cambio climático es examinada por una entidad distinta de aquella que la elaboró.

Elementos adicionales

6. El gasto relacionado con el cambio climático se identifica usando partidas de gastos específicas, códigos de programa, elementos del catálogo de cuentas del gobierno o indicadores, como los marcadores de Río.

7. El gasto relacionado con el cambio climático se divulga en los informes presupuestarios del ejercicio en curso, incluidos los ajustes presupuestarios realizados en el curso del ejercicio.
8. Las transferencias presupuestadas relacionadas con el cambio climático realizadas a gobiernos subnacionales y sus resultados se identifican.
9. Las transferencias presupuestadas relacionadas con el cambio climático realizadas a unidades extrapresupuestarias y corporaciones públicas a cargo de la implementación de medidas vinculadas al cambio climático y sus resultados se identifican.

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-4. Clasificación del presupuesto.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

La evaluación de este indicador se basa en el número de elementos existentes que permiten al gobierno hacer un seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático. La evaluación incluye cinco elementos básicos de la información fiscal que se consideran de suma importancia para hacer el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático. Se considera que cuatro elementos adicionales constituyen una buena práctica. Para que una calificación pueda otorgarse, la evidencia deberá cumplir plenamente con todos los requisitos especificados en el parámetro de referencia.

A los fines de este indicador, el término “seguimiento” se refiere a la capacidad para identificar, clasificar y monitorear el gasto relacionado con el cambio climático. Los evaluadores incluirán la descripción de la metodología aplicada en la parte narrativa del informe PEFA. Esta metodología se puede aplicar en cualquier etapa del ciclo presupuestario, por medio de sistemas manuales o automatizados, y puede estar total o parcialmente desarrollada. Dado que existen varias metodologías para hacer un seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático, estas no son comparables entre países.

En la metodología de PEFA Clima se toma en cuenta que los países usan distintas metodologías para hacer un seguimiento de sus gastos relacionados con el cambio climático. Para cumplir con los requisitos de la dimensión GFPCC-2, no es necesario establecer un sistema de identificación por medio de “etiquetas”, con la salvedad del elemento 6, que se centra específicamente en la identificación de esta “etiqueta”. La evaluación PEFA Clima se puede basar en una lista de gastos relacionados con el cambio climático elaborada por el país después de realizar un examen, incluso sin el uso de una “etiqueta”, siempre y cuando se emplee la misma lista durante todo el ciclo de GFP. Dicha lista puede consistir, por ejemplo, en un grupo de programas o proyectos que, según una evaluación *ex ante*, tienen un alto impacto en materia de cambio climático y deben ser monitoreados y examinados *ex post* en función de dicho impacto.

A efectos de este indicador, el país proporciona la **definición** de “gasto relacionado con el cambio climático” en el cuestionario inicial, y esta se aplica a lo largo de toda la evaluación. En el marco del elemento 1, se analiza si esta definición se incluye en la metodología aplicada por el gobierno. Los evaluadores usarán la lista de gastos relacionados con el cambio climático identificados en el elemento 1 y comprobarán el cumplimiento de los requisitos correspondientes a los elementos 3 a 9 mediante una comparación con dicha lista. Los elementos se consideran cumplidos cuando se cubre al menos el 75% del monto que representa los gastos relacionados con el cambio climático. En los casos en que el país use un

enfoque refinado y defina “gasto relacionado con la mitigación del cambio climático” y “gasto relacionado con la adaptación al cambio climático”, se incluirá una indicación al respecto en la parte narrativa del informe PEFA Clima.

En el elemento 2 se analiza si la metodología utilizada para identificar el gasto relacionado con el cambio climático se aplica de manera uniforme en todas las unidades del gobierno central presupuestario: ministerios, departamentos y agencias. Esto implica que la misma metodología es utilizada en todos los ministerios.

Cuando la lista de gastos relacionados con el cambio climático es excesivamente larga, los evaluadores pueden analizar la posibilidad de usar una metodología de muestreo. Si deciden utilizarla, deberán explicar el motivo y justificar el enfoque de muestreo adoptado. Es conveniente que los evaluadores y el gobierno lleguen a un acuerdo respecto del enfoque de muestreo.

Un enfoque integral de la GFP para el cambio climático exige identificar las **medidas presupuestarias potencialmente perjudiciales** y monitorearlas. En el marco del elemento 3, se determina si la metodología cubre estas medidas. Como ejemplo, cabe citar los proyectos de inversión y los gastos tributarios relacionados con la electricidad generada a partir de carbón y la industria de combustibles fósiles en general, así como los gastos derivados de los planes de subsidios a los combustibles fósiles. Aunque no se evalúan en el elemento 3, en la parte narrativa del informe se puede incluir un comentario acerca de cualquier estudio realizado sobre actividades o tecnologías que reducen las emisiones a corto plazo pero que pueden ocasionar un uso prolongado de infraestructura con alto nivel de emisiones y un aumento de las emisiones netas a largo plazo.

A los fines de identificar y clasificar el gasto para el cambio climático, es necesario realizar un examen y análisis del gasto. La tipología utilizada para la clasificación del gasto dependerá de las necesidades de cada país (por ejemplo, solo mitigación; solo adaptación, o ambas mitigación y adaptación). También es posible considerar el uso de ponderaciones relevantes para el cambio climático. La clasificación se puede basar en una evaluación del objetivo primario del gasto concreto (por ejemplo, 100%, cuando es totalmente relevante para el cambio climático; 50%, cuando es parcialmente relevante, y 0%, cuando es neutral). Alternativamente, puede basarse en una estimación de los costos de las actividades que respaldan los objetivos en materia de cambio climático, incluidos los costos de las actividades que tal vez tengan otro objetivo primario (beneficios complementarios para el cambio climático).

En cuanto al seguimiento, algunos países aplican una etiqueta al gasto climático utilizando las clasificaciones presupuestarias, elementos del catálogo de cuentas o indicadores estadísticos. La etiqueta se puede implementar en un rubro existente (por ejemplo, temático, como “otros gastos transversales”) o se puede incorporar agregando un nuevo segmento en el catálogo de cuentas. La etiqueta se puede incluir en la herramienta informática integrada de información de gestión financiera (que produce información en tiempo real) o en procedimientos manuales (“off-line”). Otros países elaboran una lista de gastos para el cambio climático (una lista positiva y, en ocasiones, una lista positiva y otra negativa) que usan como referencia para monitorear la implementación o la ejecución del presupuesto, sin etiquetas.

La metodología debe ser examinada por una entidad distinta de aquella que la elaboró para garantizar la objetividad y la solidez. Asimismo, el criterio de calificación que requiere que su examen lo realice una entidad distinta de aquella que la elaboró se cumple: i) si se realizan consultas exhaustivas con los actores pertinentes, o ii) si un comité de instituciones independientes crea la metodología a través de un proceso que entraña un examen exhaustivo. Es posible que el evaluador tenga dificultades para determinar estas cuestiones, pero es importante recabar información acerca de cómo se lleva a cabo el proceso y qué sucede si hay diferencias de opinión entre las instituciones participantes.

Resch et.al. (2017, pág. 11) señala: “Sea cual fuere la metodología de seguimiento del gasto utilizada, se debe tener en cuenta que esta seguirá siendo un ejercicio académico de limitado valor operacional, a menos que la información generada por la etiqueta, el análisis o el examen se utilice para orientar la política pública sobre cambio climático, la planificación o la presupuestación, o para fortalecer la rendición de cuentas en lo referente a los compromisos en materia de cambio climático”. En el informe PEFA Clima, se debe analizar cómo el sistema de seguimiento ha influido en el diseño de las políticas, la asignación de los recursos y los resultados de las políticas públicas.

GFPCC-3. CIRCULAR PRESUPUESTARIA

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Se toman en cuenta las políticas sobre cambio climático en la circular presupuestaria?

DESCRIPCIÓN

Este indicador determina en qué medida se toma en cuenta el cambio climático en la circular presupuestaria por medio de referencias a la estrategia nacional sobre cambio climático, la inclusión de orientaciones claras sobre cómo las unidades presupuestarias deben proponer las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, la definición de una metodología para hacer el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático y la fijación de una meta en materia de gastos. El indicador tiene una sola dimensión.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-3.1. CIRCULAR PRESUPUESTARIA

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | La circular presupuestaria proporciona una metodología para hacer el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático, así como los gastos que son contrarios a esta política. Contiene orientaciones sobre cómo incluir en las propuestas presupuestarias el gasto planificado relacionado con la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como la manera de limitar los gastos que son contrarios a esta política. Hace referencia a las estrategias nacionales sobre cambio climático. |
| B | La circular presupuestaria proporciona una metodología para hacer el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático. Contiene orientaciones sobre cómo incluir en las propuestas presupuestarias el gasto planificado relacionado con la mitigación y la adaptación al cambio climático y hace referencia a las estrategias nacionales sobre cambio climático. |
| C | La circular presupuestaria contiene orientaciones sobre cómo incluir en las propuestas presupuestarias el gasto planificado relacionado con la mitigación o la adaptación al cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-17.2. Orientaciones para la preparación del presupuesto.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

La circular presupuestaria es el principal instrumento que tiene el Ministerio de Finanzas para orientar a las unidades presupuestarias sobre cómo elaborar las propuestas presupuestarias. La orientación que se brinda en la circular o las circulares debe cubrir el presupuesto para todo el año (y los años posteriores pertinentes en el caso de los sistemas presupuestarios a mediano plazo).

Por lo general, la circular presupuestaria contiene instrucciones para las unidades presupuestarias sobre cómo preparar estimaciones detalladas dentro de los techos máximos aprobados y sobre cómo presentar propuestas referidas a gastos nuevos o ahorros potenciales de conformidad con las prioridades de política del gobierno.

Normalmente, en la circular se estipula que las unidades presupuestarias deben proporcionar justificación de respaldo y, si el gobierno opera un programa o un sistema de presupuestación basado en información de desempeño o en resultados, deben incluir los resultados previstos, tanto para las asignaciones presupuestarias existentes como para la propuesta de cambios.

La circular presupuestaria para el cambio climático ofrece orientaciones sobre cómo incluir en las propuestas presupuestarias el gasto planificado relacionado con la mitigación o la adaptación al cambio climático. Por lo tanto, es razonable esperar que la circular presupuestaria haga referencia a la estrategia nacional sobre cambio climático. En particular, los evaluadores deben asegurar que la circular presupuestaria promueva que las unidades presupuestarias responsables de hacer cumplir la normativa sobre el cambio climático planifiquen e incorporen en sus propuestas el gasto correspondiente.

Asimismo, en las circulares presupuestarias o sus anexos se debe proporcionar la metodología para hacer un seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático, así como incluir una definición exacta de aquello que se considera un gasto de ese tipo, y aquellos que no lo son. Para obtener una calificación A, la circular presupuestaria debe incluir una definición de las acciones que se consideran un gasto contrario a la política sobre el cambio climático.

El informe PEFA Clima puede incluir una descripción de las capacidades existentes en las unidades presupuestarias para cumplir con los requisitos establecidos en la circular presupuestaria: entre otros, la existencia de especialistas en cambio climático en cada unidad presupuestaria y el apoyo que reciben del organismo responsable de la implementación de la política sobre el cambio climático, entre otros.

GFPCC-4. ESCRUTINIO LEGISLATIVO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Cómo se han incluido aspectos relacionados con el cambio climático en el escrutinio legislativo del presupuesto y los informes de auditoría?

DESCRIPCIÓN

Este indicador valora cómo se han incluido aspectos relacionados con el cambio climático en el escrutinio legislativo del presupuesto y los informes de auditoría. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-4.1. ESCRUTINIO LEGISLATIVO DEL PRESUPUESTO

El escrutinio legislativo del proyecto de presupuesto incluye lo siguiente:

- 1) La existencia de mecanismos de apoyo a este proceso, como comités especializados, respaldo técnico y científico, asesoramiento experto de grupos activistas, consejos independientes y otros actores interesados en la lucha contra el cambio climático. Los informes sobre el trabajo y conclusiones de estos mecanismos de apoyo se publican.
- 2) El análisis de las evaluaciones de desempeño o de impacto realizadas a: i) los ingresos relacionados con el cambio climático y ii) los programas sobre cambio climático; además de los resultados esperados de futuras evaluaciones específicas previstas, tanto de impacto como de información de desempeño.
- 3) El análisis de la contribución positiva, neutral o negativa al cambio climático de: i) los ingresos y ii) los programas o actividades, que no están directamente relacionados con el cambio climático.
- ~~4) El análisis detallado de los ingresos y gastos anuales relacionados con el cambio climático.~~
- ~~5)4) El análisis de los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático.~~
- ~~6)5) Espacio para la consulta pública focalizada específicamente sobre el cambio climático. El informe con las sugerencias y comentarios recibidos durante la consulta pública se publica.~~

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El escrutinio legislativo del proyecto de presupuesto cumple con cuatro <u>cinco</u> criterios. |
| B | El escrutinio legislativo del proyecto de presupuesto cumple con tres <u>cuatro</u> criterios. |
| C | El escrutinio legislativo del proyecto de presupuesto cumple con dos criterios. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-4.2. ESCRUTINIO LEGISLATIVO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN

El escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación incluye lo siguiente:

- 1) La existencia de mecanismos de apoyo a este proceso, como comités especializados, respaldo técnico y científico, asesoramiento experto de grupos activistas, consejos independientes y otros actores interesados en la lucha contra el cambio climático.
- 2) Un análisis de los ingresos y gastos relacionados con el cambio climático que se han ejecutado en un formato comparable con el presupuesto aprobado. ~~El análisis específico de la ejecución de los ingresos y gastos relacionados con el cambio climático está publicado.~~
- 3) Un examen de los informes de auditoría o de los informes de evaluación sobre el desempeño de los programas o actividades sobre cambio climático alineado con los productos y resultados previstos.
- 4) Un examen de los informes de auditoría o de los informes de evaluación sobre los impactos del presupuesto ejecutado en lo referente al cambio climático.
- 5) Recomendaciones formuladas por el Poder Legislativo acerca de las medidas que debe implementar el Poder Ejecutivo.
- 6) Seguimiento de su implementación.

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación cumple con cinco criterios. |
| B | El escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación cumple con cuatro criterios. |
| C | El escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación cumple con dos criterios. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-18. Escrutinio legislativo del presupuesto.

ID-31. Escrutinio legislativo de los informes de auditoría.

ALCANCE

GFPCC-4.1: Gobierno Central presupuestario.

GFPCC-4.2: Gobierno Central.

PERÍODO

GFPCC-4.1: Último proyecto de presupuesto y documentación soporte presentados al Poder Legislativo.

GFPCC-4.2: Últimos informes de auditoría o de evaluación presentados al Poder Legislativo. El criterio 2, específicamente, se basa en el informe de auditoría elaborado sobre el informe financiero al cierre del ejercicio fiscal.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

La **dimensión GFPCC-4.1** permite evaluar el escrutinio legislativo del proyecto de presupuesto. En la mayoría de los países, el Poder Legislativo es el órgano que autoriza el gasto del gobierno mediante la aprobación de la ley del presupuesto anual. Si el Poder Legislativo no examina y debate minuciosamente la ley, no ejerce eficazmente su facultad, y se debilita la rendición de cuentas del gobierno frente al electorado en lo que respecta a su estrategia fiscal y sus decisiones estratégicas de asignación presupuestaria.

El papel que desempeña el Poder Legislativo en la implementación de las políticas sobre cambio climático en el presupuesto nacional exige el fortalecimiento del escrutinio legislativo mediante apoyo técnico específico proporcionado en un marco de total transparencia, como se evalúa en el elemento 1. En los elementos 2, 3 y 4 a-5, se analiza la presentación de los documentos pertinentes para realizar un escrutinio completo. El elemento 56 permite garantizar que se ha llevado a cabo una consulta pública con absoluta transparencia.

En el elemento 45, se determina si el Poder Legislativo examina la información sobre los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático. Dicha información puede incluirse en la reseña sobre riesgos fiscales o en el informe sobre dichos riesgos que se incluye en la documentación del presupuesto anual o en otro informe. Si la información sobre los riesgos relacionados con el cambio climático no se incluye en la documentación del presupuesto, pero, previamente durante el ejercicio, se ha puesto a disposición del Poder Legislativo a través de otro informe oficial, el requisito se considera cumplido. El indicador GFPC-7 abarca la evaluación de los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático.

El elemento 56 se considera cumplido cuando una consulta pública sobre los documentos presupuestarios anuales presentados a la legislatura incluye un espacio para la discusión de los temas relacionados con el cambio climático. Esta discusión será más provechosa si existe acceso a la información sobre el plan plurianual de inversión pública relacionado con el cambio climático y el resumen de los proyectos de presupuesto, anual y de mediano plazo, relacionados con el cambio climático.

La **dimensión GFPC-4.2** permite analizar el escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación. El Poder Legislativo también cumple la función clave de someter a escrutinio la ejecución del presupuesto que ha aprobado. La supervisión abarcará el cumplimiento financiero (es decir, si el presupuesto se ejecuta en la forma autorizada por el Poder Legislativo) y la medición de los resultados (es decir, si se alcanzan las metas de los principales indicadores de desempeño o si las medidas implementadas a través del presupuesto han tenido el impacto previsto). Al igual que en el caso del escrutinio del presupuesto, el Poder Legislativo puede contar con apoyo técnico especializado (elemento 1) para examinar los informes de los auditores externos y los informes de evaluación e interpellar a las partes responsables respecto de las conclusiones de los informes (elementos 2, 3 y 4). El elemento 2 comprende la auditoría correspondiente a los informes financieros al cierre del ejercicio fiscal.

Además, el Poder Legislativo puede formular recomendaciones (elemento 5) y hacer el seguimiento de su aplicación (elemento 6). Esta labor puede estar a cargo del comité responsable o puede ser el resultado de adoptar las recomendaciones realizadas por los auditores externos. El seguimiento de las recomendaciones es solo posible cuando existe un sistema específico para monitorear las mismas y este se utiliza para registrar las recomendaciones propuestas y las medidas que se han adoptado o que no se han adoptado dentro de los plazos previstos, o, en su caso, para que, en audiencias posteriores, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo reciban información respecto a la aplicación u omisión de las recomendaciones propuestas.

GFPCC-5. GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Ha establecido el gobierno mecanismos de gestión de la inversión pública para el cambio climático que abarcan los aspectos normativos, de selección y priorización de proyectos, de evaluación y de presentación de informes por parte de las entidades a cargo de su ejecución?

DESCRIPCIÓN

Este indicador mide en qué medida se incluye el cambio climático en la gestión de la inversión pública. El indicador contiene cuatro dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-5.1. DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO INCLUIDAS EN EL MARCO REGULATORIO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|---|
| A | El marco legal o regulatorio describe los objetivos y los requisitos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos para programas o proyectos de inversión. Los requisitos incluyen la evaluación obligatoria de los nuevos proyectos importantes que inciden en las metas nacionales en materia de mitigación y en las vulnerabilidades al cambio climático. Las propuestas de proyectos de inversión registran un alto nivel de cumplimiento con los objetivos y requisitos relacionados con el cambio climático. El alcance de los objetivos y requisitos relacionados con el cambio climático abarcan al Gobierno Central y a las corporaciones públicas. |
| B | El marco legal o regulatorio describe los objetivos y los requisitos en materia de mitigación o adaptación al cambio climático establecidos para programas o proyectos de inversión. Las propuestas de proyectos de inversión registran un alto nivel de cumplimiento con los objetivos o requisitos relacionados con el cambio climático. El alcance de los objetivos y requisitos relacionados con el cambio climático abarcan el Gobierno Central. |
| C | El marco legal o regulatorio describe los objetivos y los requisitos en materia de mitigación o adaptación al cambio climático establecidos para programas o proyectos de inversión. El alcance de los objetivos y requisitos relacionados con el clima abarcan el Gobierno Central. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-5.2. SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | La <u>priorización selección</u> de nuevos proyectos de inversión se basa en criterios de evaluación y priorización relacionados al cambio climático, que están publicados. Los criterios de evaluación relacionados al cambio climático abarcan el impacto climático del proyecto <u>y</u> su exposición a los riesgos climáticos, teniendo en cuenta datos adecuados sobre amenazas y los valores en exceso de las metas establecidas (“exceedance data”) (o datos adecuados sobre amenazas y datos disponibles). |
| B | La <u>priorización selección</u> de nuevos proyectos de inversión se basa en criterios de evaluación y priorización relacionados al cambio climático. Los criterios de evaluación relacionados al cambio climático abarcan el impacto climático del proyecto <u>o</u> su exposición a los riesgos climáticos. |
| C | La <u>priorización selección</u> de nuevos proyectos de inversión se basa en criterios de evaluación y priorización relacionados al cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-5.3. DISPOSICIONES RELACIONADAS A LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | Las directrices nacionales para la evaluación de proyectos exigen una evaluación de los impactos referidos al cambio climático de los nuevos proyectos de inversión y proporcionan una metodología. Asimismo, se exige que el diseño del proyecto incluya medidas de adaptación para abordar los riesgos climáticos. La evaluación de los impactos relacionados con el cambio climático es examinada por un organismo distinto del que patrocina el proyecto. Los resultados de la evaluación se publican. |
| B | Las directrices nacionales para la evaluación de proyectos exigen una evaluación de los impactos referidos al cambio climático de los nuevos proyectos de inversión. Asimismo, se exige que el diseño del proyecto incluya medidas de adaptación para abordar los riesgos climáticos. |
| C | Las directrices nacionales para la evaluación de proyectos recomiendan evaluar los impactos referidos al cambio climático de los nuevos proyectos de inversión, <u>así como</u> incluir medidas de adaptación en el diseño del proyecto para abordar los riesgos climáticos. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-5.4. INFORMES DE LAS ENTIDADES A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El gobierno requiere que las entidades extrapresupuestarias y las corporaciones públicas a cargo de la ejecución de proyectos de inversión incorporen objetivos, metas e indicadores climáticos específicos en sus contratos de desempeño o en su declaración de intenciones corporativas. Todas las entidades presentan informes al gobierno dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los informes abarcan el uso del financiamiento relacionado con el cambio |

| | |
|----------|--|
| | climático que las entidades recibieron del gobierno para ejecutar proyectos de inversión y los resultados comparados con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos. |
| B | El gobierno requiere que las entidades extrapresupuestarias y las corporaciones públicas a cargo de la ejecución de proyectos de inversión incorporaren objetivos, metas e indicadores climáticos específicos en sus contratos de desempeño o en su declaración de intenciones corporativas. La mayor parte de las entidades presentan informes al gobierno dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los informes abarcan el financiamiento relacionado con el cambio climático que las entidades recibieron del gobierno para ejecutar proyectos de inversión y los resultados comparados con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos. |
| C | El gobierno establece que las entidades extrapresupuestarias y las corporaciones públicas a cargo de la ejecución de proyectos de inversión incorporaren objetivos, metas e indicadores climáticos específicos en sus contratos de desempeño o en su declaración de intenciones corporativas. La mayor parte de las entidades presentan informes al gobierno dentro de los nueve meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los informes abarcan el financiamiento relacionado con el cambio climático que las entidades recibieron del gobierno para ejecutar proyectos de inversión y los resultados comparados con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-11. Gestión de la inversión pública.

ALCANCE

Dimensiones 1 a 3: Gobierno Central.

Dimensión 4: Entidades extrapresupuestarias y corporaciones públicas bajo control del Gobierno Central.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

A los fines de este indicador, los evaluadores que lo deseen pueden utilizar un muestreo. Si lo utilizan, deben explicar claramente al gobierno cuál es la base del muestreo y llegar a un acuerdo al respecto antes del inicio del trabajo en campo. Se debe aplicar la misma muestra para evaluar las dimensiones 5.2 y 5.3.

El alcance del presente indicador también incluye inversiones llevadas a cabo a través de instrumentos de financiamiento estructurado, como las alianzas público-privadas.

Con la **dimensión GFPC-5.1** se evalúa si el gobierno estableció un marco legal y regulatorio relacionado con el cambio climático. En este marco se deben describir los objetivos y los requisitos para los programas o proyectos en lo referente a la mitigación o adaptación al cambio climático a fin de garantizar que tanto la infraestructura pública como la privada sean adecuadas para las condiciones ambientales y se ajusten a las políticas de transición. Con ese propósito, es necesario fijar normas mínimas de diseño que tengan en cuenta la resiliencia ante fenómenos climáticos extremos en el futuro; la energía y las emisiones de GEI durante la vida útil de los materiales de construcción, establecer estándares para

las emisiones de GEI, eficiencia energética, reciclaje y reutilización para equipos y artefactos. Estas normas deberán estar reflejadas en las políticas sobre adquisiciones públicas.

Para una calificación A, los requisitos del marco legal o regulatorio deben incluir la evaluación obligatoria de los nuevos proyectos importantes que inciden en las metas nacionales en materia de mitigación y en las vulnerabilidades climáticas.

La valoración sobre el alto nivel de cumplimiento con los objetivos y requisitos relacionados con el cambio climático en las propuestas de proyectos puede encomendarse o solicitarse a un tercero, como los auditores internos, la entidad fiscalizadora superior, los expertos mencionados en las dimensiones GFPC-4.1 y GFPC-4.2 (elemento 1), entre otros.

La dimensión GFPC-1.3 permite determinar si el marco legal y regulatorio relacionado con el cambio climático abarca a los gobiernos subnacionales (véase el elemento 2). El elemento 2 se considera cumplido cuando al menos “en el marco jurídico o reglamentario, se describen los objetivos y los requisitos en materia de mitigación o adaptación al cambio climático establecidos para programas o proyectos” correspondientes a los gobiernos subnacionales. Cuando ese informe no existe y no hay otro modo de evaluar el nivel de cumplimiento, la calificación no puede ser superior a C.

La **dimensión GFPC-5.2** determina en qué medida durante el proceso de ~~priorización~~ ~~selección~~ de proyectos se analizan ~~y priorizan~~ los proyectos de inversión sobre la base de criterios claramente definidos, con el objeto de garantizar que los proyectos seleccionados tengan en cuenta el contexto del cambio climático y se ajusten a las prioridades gubernamentales. Los criterios deben permitir ~~priorizar~~ ~~seleccionar~~ proyectos alineados con la política nacional sobre cambio climático o con las metas de la CDN del país. Esto también es válido para los proyectos que no se ajustan a la política o a las metas de la CDN. Por ejemplo, si en ese marco se prevé una estrategia para suspender la producción de energía generada a partir de carbón, no se deberán aprobar proyectos relacionados con dicho combustible, aunque tengan una baja exposición a los riesgos climáticos.

La **dimensión GFPC-5.3** permite determinar en qué medida los métodos de evaluación de los proyectos de inversión importantes incluyen la evaluación de los impactos sobre el cambio climático. Los impactos de las medidas de mitigación se pueden cuantificar a través de estimaciones *ex ante* de las emisiones netas de GEI en comparación con un escenario de referencia. La evaluación de los proyectos para establecer su resiliencia ante impactos físicos supone el uso de escenarios de riesgo, que requieren datos exhaustivos y herramientas analíticas complejas. La parte narrativa puede contener información sobre las plataformas de adaptación al cambio climático creadas a nivel nacional cuando estas proporcionan datos útiles para orientar la evaluación del impacto. En esencia, la evaluación debe demostrar que en el proyecto se han incluido consideraciones de diseño para lograr que este tenga un desempeño aceptable y genere beneficios públicos, tanto en el mejor como en el peor escenario de impactos físicos. Los sistemas de medición para cuantificar la capacidad de adaptación y la resiliencia ante fenómenos climáticos extremos, como los que están elaborando los bancos multilaterales de desarrollo, podrían usarse como indicadores en la evaluación.

Para una calificación A, los resultados de la evaluación inicial deben publicarse y contener referencias a las estimaciones de las emisiones netas de GEI y al perfil de fortalecimiento de la capacidad/adaptación del proyecto.

La **dimensión GFPC-5.4** permite determinar si existe un sistema de reporte en las entidades a cargo de la ejecución de proyectos de inversión pública. Los reportes presentados por los gobiernos subnacionales se evalúan en el marco de la dimensión GFPC-1.1.

Los evaluadores deberán elaborar la lista de las unidades extrapresupuestarias y corporaciones públicas que se encargan de ejecutar los proyectos de inversión pública y reciben del gobierno financiamiento relacionado con el cambio climático. A los fines de esta lista:

- **“Todas”** se refiere al 90% o más (en términos de valor, en comparación con el monto total de los correspondientes fondos relacionados con el cambio climático transferidos a dichas entidades).
- La **“mayor parte”** se refiere al 75% o más (en términos de valor, en comparación con el monto total de los correspondientes fondos relacionados con el cambio climático transferidos a dichas entidades).

GFPCC-6. GESTIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Contribuye la gestión de los activos públicos a la mitigación y se atiende su exposición al cambio climático?

DESCRIPCIÓN

Este indicador valora la medida en que los activos públicos no financieros, en particular las tierras y las edificaciones fiscales, están comprendidos en los enfoques de mitigación y adaptación al cambio climático en lo referente a la identificación de los riesgos y potencial contribución, su inclusión en las estrategias del gobierno y la reglamentación de su uso, enajenación y transferencia. El indicador tiene una sola dimensión.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-6-I. GESTIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|---|
| A | La exposición y la predisposición de las tierras, las obras de infraestructura y los edificios públicos a la variabilidad climática, los fenómenos climáticos extremos y los riesgos de transición se identifican en forma sistemática para los activos pertinentes. La información se incluye en el registro. Se identifica la contribución a las emisiones y la captura de GEI de los activos no financieros pertinentes. Los procedimientos y las normas en materia de enajenación, transferencia y uso de las tierras y de los activos del subsuelo contienen especificaciones relacionados con el cambio climático que se cumplen. |
| B | La exposición y la predisposición de las tierras, las obras de infraestructura y los edificios públicos a la variabilidad climática los fenómenos climáticos extremos y los riesgos de transición se identifican en forma sistemática para los activos pertinentes. La información se incluye en el registro. Los procedimientos y las normas en materia de enajenación, transferencia y uso de las tierras y de los activos del subsuelo contienen especificaciones relacionados con el cambio climático. |
| C | La exposición y la predisposición de los activos fijos pertinentes a la variabilidad climática, los fenómenos climáticos extremos y los riesgos de transición se identifican para los activos relevantes. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-12.2. Seguimiento de los activos no financieros.

ID-12.3. Transparencia en la enajenación de activos.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

Los activos no financieros pueden surgir como resultado de un proceso de producción, tener origen natural o ser construcciones de la sociedad. A su vez, suelen proporcionar beneficios, ya sea porque se utilizan en la producción de bienes y servicios o porque generan renta.

La gestión de los activos públicos no financieros, como las tierras, los edificios, los activos del subsuelo, las unidades productivas, las obras de infraestructura, los sistemas de transporte y otros sistemas de infraestructura de red, debe tener en cuenta los riesgos relacionados con el cambio climático a los que están expuestos estos activos. Estos riesgos físicos surgen como resultado de las variaciones en las condiciones ambientales y los fenómenos climáticos extremos, a saber:

- El aumento del riesgo de incendios en los bosques públicos, de destrucción de los edificios públicos debido a ciclones, de mal olor y plagas en las plantas de gestión de residuos durante los veranos y los inviernos más cálidos, y de erosión de las costas públicas. Los riesgos físicos pueden derivar en daños o pérdida de activos y en la disminución del valor de los activos, y pueden afectar de manera adversa la prestación de servicios públicos y las actividades económicas en tierras fiscales. Los riesgos de transición surgen como resultado de los cambios en las tecnologías, la reglamentación y las condiciones del mercado a medida que se implementa la descarbonización de las economías. Estos riesgos pueden derivar en activos “varados” que ya no pueden funcionar de manera rentable, por ejemplo, las plantas que operan a base de carbón dejan de ser viables cuando se aplican impuestos a las emisiones de carbono.
- En la gestión de los activos públicos no financieros, también se deben considerar los impactos climáticos de estos activos. Por lo tanto, es necesario conocer las emisiones de GEI generadas por los edificios, los equipos y el uso de la tierra, así como la captación de GEI en sumideros de carbono, como los bosques y los humedales. El modo en que las tierras fiscales y los activos del subsuelo se gestionan puede incidir en las emisiones de GEI.

En consecuencia, para elaborar estrategias de adaptación y mitigación¹¹ centradas en los activos existentes, es fundamental que los gobiernos identifiquen previamente el impacto potencial del cambio climático en sus activos no financieros. Si bien no es necesario que la identificación sea exhaustiva ni totalmente exacta, puede ser parcial para una calificación C, y debe abarcar los activos no financieros pertinentes para las calificaciones más altas. Los activos se pueden identificar en forma individual (una presa, un edificio administrativo o un bosque en particular) o por categoría de activos no financieros (escuelas, zonas costeras, parque automotor). Cuando existen registros de activos no financieros y estos contienen información sobre la antigüedad y el uso de dichos activos (como se evalúa con el ID-12.2. Seguimiento de los activos no financieros del Marco PEFA), también se pueden incluir con facilidad datos sobre los riesgos climáticos

Asimismo, se puede identificar la contribución al cambio climático, tanto positiva como negativa, de los activos no financieros pertinentes (tierras, principales edificios, infraestructura), a efectos de establecer si pueden formar parte de la estrategia de mitigación. La relevancia de esta contribución se puede medir en términos de la magnitud de la potencial emisión/captación de GEI.

Por lo general, la transferencia, la enajenación y el uso de la tierra se rigen por reglas y procedimientos. A fin de evitar que dicha transferencia, enajenación y uso provoquen un impacto negativo en la emisión de GEI (aumento de la extracción de petróleo y gas, deforestación, drenaje de humedales), los

¹¹ Este indicador no evalúa las estrategias de gestión de activos no financieros para el cambio climático.

procedimientos y las reglas deben incluir especificaciones relacionados con el cambio climático. Los evaluadores deben asegurar que dichas especificaciones se estén cumpliendo o aplicando.

GFPCC-7. PASIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Ha establecido el gobierno mecanismos para gestionar los pasivos relacionados con el cambio climático y cumplir con los requisitos específicos de seguimiento y presentación de informes?

DESCRIPCIÓN

Este indicador evalúa en qué medida el gobierno tiene la capacidad para gestionar los pasivos relacionados con el cambio climático. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-7.1. RIESGOS FISCALES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

| | |
|----------|---|
| A | El gobierno publica un informe en el que se presentan los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático. El informe incluye una evaluación cuantitativa y cualitativa de tales riesgos y se consideran los impactos en los gastos y los ingresos. |
| B | El gobierno prepara un informe en el que se presentan los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático. El informe incluye una evaluación cualitativa de tales riesgos y se consideran los impactos en los gastos y los ingresos. |
| C | El gobierno prepara un informe en el que se presentan los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-7.2. DEUDA Y GARANTÍAS RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

| | |
|----------|--|
| A | Los fines o propósitos para los cuales el gobierno puede contraer préstamos, como están especificados en el marco legal, incluye los pasivos relacionados con el cambio climático. El marco legal o regulatorio contiene disposiciones específicas para los gobiernos subnacionales y las corporaciones públicas. Hace también referencia a una metodología para identificar proyectos que pueden recibir financiamiento relacionado con el cambio climático. Los informes relacionados con el cambio climático que exigen las normas se preparan oportunamente. |
| B | Los fines o propósitos para los cuales el gobierno puede contraer préstamos, como están especificados en el marco legal, <u>permite cubrir</u> incluye los pasivos relacionados con el cambio climático. El marco legal y regulatorio contiene disposiciones específicas para los gobiernos subnacionales y las corporaciones públicas. Los informes relacionados con el cambio climático que exigen las normas <u>son preparados</u> se preparan oportunamente . |
| C | <u>Los fines o propósitos para los cuales el gobierno puede contraer préstamos, como están especificados en el marco legal, permite cubrir los pasivos relacionados con el cambio climático.</u> El marco legal o regulatorio contiene disposiciones específicas para los gobiernos subnacionales y las corporaciones públicas. Se preparan los informes relacionados con el cambio climático que exigen las normas. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-10. Informe de riesgos fiscales.

ID-13. Gestión de la deuda.

ALCANCE

Gobierno Central.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

La **dimensión GFPC-7.1** se concentra en la publicación de los informes sobre los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático.

Los países son vulnerables a los impactos del cambio climático, tanto a los riesgos físicos a corto plazo derivados de los fenómenos climáticos extremos, como a los riesgos a largo plazo de cambio ambiental y a los riesgos de transición que resultan de los cambios en la tecnología, los mercados y las políticas gubernamentales. En consecuencia, el cambio climático representa riesgos significativos para las finanzas públicas y debería tomarse en cuenta al momento de determinar las políticas fiscales.

Los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático incluyen pasivos contingentes tales como las garantías estatales para préstamos agrícolas, los esquemas de seguros estatales como los que cubren las cosechas y los seguros que protegen contra el aumento en los costos de mantenimiento de los activos públicos.

La información acerca de estos riesgos puede incorporarse en el análisis sobre riesgos fiscales o en el informe sobre dichos riesgos que se adjunta a la documentación soporte al presupuesto anual, en el informe financiero o en cualquier otro informe. Debe abarcar los programas y proyectos del gobierno, incluidos los de las unidades extrapresupuestarias. En la parte narrativa del informe PEFA Clima se puede comentar sobre la frecuencia con la que se evalúan los riesgos fiscales.

La **dimensión GFPC-7.2** permite evaluar los arreglos establecidos para emitir deuda y garantías relacionadas con el cambio climático y para gestionarlas e informar al respecto de conformidad con los requisitos específicos correspondientes, sin importar qué instrumentos se utilizan para esto.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define el “financiamiento climático” como los fondos locales, nacionales o transnacionales – que pueden obtenerse a partir de fuentes públicas, privadas o de otra índole – con los que se busca apoyar las medidas de mitigación y adaptación que permitirán abordar el cambio climático. La CMNUCC indica que se necesita financiamiento climático a fin de solventar la mitigación, dado que para reducir de manera significativa las emisiones se requieren inversiones de gran escala. Este financiamiento es igualmente importante para respaldar iniciativas de adaptación, puesto que se requieren volúmenes importantes de recursos financieros para adaptarse a los efectos adversos de un clima en proceso de cambio y disminuir sus impactos.

A los efectos de esta dimensión, la deuda incluye las fuentes provenientes del sector público (fondos climáticos e instituciones de financiamiento para el desarrollo nacionales, bilaterales y multilaterales) y del sector privado. Los instrumentos abarcan desde préstamos (en condiciones concesionarias y no concesionarias) hasta capital social. Esta dimensión comprende también la deuda garantizada

relacionada con el cambio climático. Se excluyen, en cambio, las donaciones y los ingresos provenientes de los mercados del carbono.

Las buenas prácticas de gestión de la deuda exigen contar con ciertas disposiciones clave dentro del marco legal, entre las que se incluye la especificación de los propósitos para los cuales el gobierno puede contraer deuda¹². En las calificaciones A y B, con eEsta dimensión se evalúa si los pasivos relacionados con el cambio climático están enunciados dentro de los propósitos para los cuales el gobierno puede contraer deuda. Dichos propósitos pueden ser generales (por ejemplo, “financiar el cumplimiento de las garantías que se hubieran activado”) o específicos (por ejemplo, “eliminar los efectos provocados por desastres naturales o ambientales”). El objetivo consiste en garantizar que, cuando la ley sea específica respecto de los motivos para los que se permite contraer deuda, el gobierno no quede limitado indebidamente, en especial si surge alguna necesidad imprevista de financiamiento relacionado con el cambio climático

En esta dimensión también se examina si en el marco legal o regulatorio referido a la deuda se indica que las corporaciones públicas y los gobiernos subnacionales están sujetos a las mismas disposiciones que el Gobierno Central. Cuando no sea así, en el marco se debería expresar con claridad si dichas corporaciones y los gobiernos subnacionales están autorizados a utilizar el instrumento, y, en ese caso, señalar las disposiciones correspondientes¹³.

El financiamiento climático puede conllevar requisitos específicos en lo que respecta a la presentación de informes. Por lo tanto, los evaluadores deben identificar si los sistemas establecidos pueden reflejar la información necesaria para todos los tipos de instrumentos empleados en el país. Esto permitirá determinar la exhaustividad de los informes elaborados. Los sistemas establecidos incluyen los que se emplean para hacer el seguimiento de los costos y de los avances físicos en los proyectos que reciben los fondos, además de los utilizados para gestionar los datos sobre endeudamiento (por ejemplo, programas informáticos especializados, programas utilizados para registrar la deuda interna y externa y las garantías gubernamentales).

El equipo evaluador debe mencionar en la parte narrativa si estos informes son de acceso público.

¹² “La razón principal para incluir estos fines [...] es evitar que se tome deuda para realizar inversiones especulativas o para financiar gastos que no hayan sido incluidos en el presupuesto anual ni aprobados de algún otro modo por el Parlamento o el Congreso” (*Metodología de la herramienta de evaluación del desempeño en la gestión de la deuda [DeMPA]*, página 9, Banco Mundial, 2015).

¹³ Las disposiciones específicas pueden describirse en el marco de una regulación específica.

GFPCC-8. ADQUISICIONES PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Toma en cuenta el gobierno los impactos del cambio climático en la planificación y ejecución de las decisiones sobre adquisiciones públicas?

DESCRIPCIÓN

Este indicador examina hasta qué punto las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático están incorporadas en los aspectos clave de la gestión de las adquisiciones públicas. En este sentido, el indicador valora la medida en que el gobierno adquiere bienes, servicios y contrata obras con impactos adversos mínimos sobre el cambio climático. También se examinan la resiliencia y la capacidad del sistema de adquisiciones públicas para incorporar los riesgos derivados del cambio climático y responder a los desastres naturales. El indicador contiene cuatro dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-8.1. MARCO DE POLÍTICAS PARA LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El marco establece criterios claros para determinar qué productos o servicios tienen sensibilidad al cambio climático y el alcance de las operaciones sujetas a los principios de las adquisiciones públicas para el cambio climático. Establece también metas cuantitativas, prioridades y cronogramas. Las metas cuantitativas establecidas se alcanzaron en el último ejercicio fiscal finalizado. Existe un organismo operativo, una unidad o un equipo a cargo del desarrollo del marco y del apoyo a los usuarios. |
| B | El marco establece criterios claros para determinar qué productos o servicios tienen sensibilidad al cambio climático y el alcance de las operaciones sujetas a los principios de las adquisiciones públicas para el cambio climático. Establece también metas cuantitativas, prioridades y cronogramas. |
| C | El marco establece criterios claros para determinar qué productos o servicios tienen sensibilidad al cambio climático <u>ó sino</u> y el alcance de las operaciones sujetas a los principios de las adquisiciones públicas para el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-8.2. OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | Estándares referidos al cambio climático se utilizan para ayudar a determinar las especificaciones y los requisitos de las licitaciones o los criterios de adjudicación. Las cláusulas de desempeño en los contratos incluyen criterios sobre cambio climático. Los convenios marco para los bienes adquiridos con frecuencia utilizan ejemplos o plantillas de adquisiciones públicas que toman en cuenta el cambio |

| | |
|----------|---|
| | climático. El coste del ciclo de vida se incorpora como un elemento de costo en la etapa de adjudicación de un procedimiento de adquisición pública. Existen planillas y procedimientos simplificados para acelerar las adquisiciones públicas necesarias para responder a desastres provocados por el cambio climático. Las circunstancias en que pueden activarse dichos procedimientos están claramente definidas. |
| B | Estándares referidos al cambio climático se utilizan para ayudar a determinar las especificaciones y los requisitos de las licitaciones o los criterios de adjudicación. Las cláusulas de desempeño en los contratos incluyen criterios sobre cambio climático. Los convenios marco para los bienes adquiridos con frecuencia utilizan ejemplos o planillas de adquisiciones públicas que toman en cuenta el cambio climático. Existen planillas y procedimientos simplificados para acelerar las adquisiciones públicas necesarias para responder a desastres provocados por el cambio climático. Las circunstancias en que pueden activarse dichos procedimientos están claramente definidas. |
| C | Estándares referidos al cambio climático se utilizan para ayudar a determinar las especificaciones y los requisitos de las licitaciones o los criterios de adjudicación <u>ó en su defecto.</u> Existen planillas y procedimientos simplificados para acelerar las adquisiciones públicas necesarias para responder a desastres provocados por el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPC-8.3. SEGUIMIENTO DE LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|--|
| A | La adjudicación y la ejecución de contratos muestra un elevado nivel de cumplimiento con las especificaciones sobre cambio climático incluidas en las licitaciones y los contratos. Existe un sistema de operaciones de adquisición pública para casos de desastres provocados por el cambio climático que asegura que se cumplen con los procedimientos de emergencia. Las bases de datos o los registros de adquisiciones públicas reflejan información específica sobre las adquisiciones para el cambio climático e incluyen las adquisiciones de emergencia. No se tienen inquietudes significativas acerca de su integridad y exactitud. |
| B | La adjudicación y la ejecución de contratos muestra cumplimiento con las especificaciones sobre el cambio climático incluidas en las licitaciones y los contratos. Existe un sistema de operaciones de adquisiciones públicas para casos de desastres provocados por el cambio climático que asegura que se cumplen con los procedimientos de emergencia. Las bases de datos o los registros de adquisiciones públicas reflejan información específica sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático e incluyen las adquisiciones de emergencia. Se verifica su integridad y exactitud. |
| C | La adjudicación y la ejecución de los contratos muestra cumplimiento con las especificaciones sobre el cambio climático incluidas en las licitaciones y los contratos. Existe un sistema de operaciones de adquisiciones públicas para casos de desastres provocados por el cambio climático que asegura que se cumple con los procedimientos de emergencia. Las bases de datos o los registros de |

| | |
|---|--|
| | adquisiciones públicas reflejan información específica sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático e incluyen las adquisiciones de emergencia. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-8.4. INFORMES SOBRE LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | Se publica y se presenta al Poder Legislativo un informe sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático que incluye estadísticas y hace referencia a las metas y las prioridades establecidas en el marco nacional. Los beneficios y los resultados de las adquisiciones públicas para el cambio climático se han evaluado al menos una vez durante los últimos tres ejercicios fiscales finalizados. Los indicadores de desempeño de las adquisiciones públicas incorporan parámetros sobre adquisiciones públicas para el cambio climático. Se publica un informe sobre el cumplimiento con los reglas y procedimientos requeridos en las operaciones de adquisición de emergencia y que incluye el análisis de su implementación. |
| B | Se publica y se presenta al Poder Legislativo un informe sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático que incluye estadísticas y hace referencia a las metas y las prioridades establecidas en el marco nacional. Se publica un informe sobre el cumplimiento con los reglas y procedimientos requeridos en las operaciones de adquisición de emergencia. Se publica un informe sobre operaciones de adquisición de emergencia. |
| C | Se elabora un informe estadístico sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático. Se informa acerca de las operaciones de adquisición de emergencia. Se prepara un informe sobre el cumplimiento con los reglas y procedimientos requeridos en las operaciones de adquisición de emergencia. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-24. Adquisiciones.

ALCANCE

Gobierno Central.

PERÍODO

GFPCC-8.1, 8.2 y 8.3: Último ejercicio fiscal finalizado.

GFPCC-8.4: Último ejercicio fiscal finalizado (abarca los tres últimos ejercicios finalizados para la evaluación de las adquisiciones con perspectiva climática).

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

Una parte considerable del gasto público se canaliza a través del sistema de adquisiciones públicas. Los gobiernos pueden contribuir de manera significativa al logro de las metas de reducción de las emisiones de GEI utilizando su poder de compra para elegir bienes, servicios y obras que tengan un impacto ambiental reducido. La adaptación al cambio climático también puede incorporarse en los procesos de adquisiciones del sector público a fin de maximizar el valor de las inversiones públicas a largo plazo, reducir las pérdidas futuras relacionadas con el cambio climático y crear así un Estado más resiliente. El personal del área de

adquisiciones públicas debe contar con orientaciones y herramientas adecuadas para garantizar que sus compras y contrataciones contribuyan a un uso más sostenible de los recursos naturales. Un sistema de adquisiciones pública que tenga en cuenta el cambio climático y funcione adecuadamente ofrece las orientaciones necesarias y garantiza que las decisiones se basen en la importancia de la economía circular y las adquisiciones públicas adaptativas con la finalidad de reducir las emisiones de GEI y mejorar la resiliencia.

Si bien el indicador no evalúa la importancia de las adquisiciones públicas para el cambio climático en el total de las adquisiciones del gobierno, los evaluadores pueden proporcionar algunas cifras cuantitativas, en la medida de lo posible.

La **dimensión GFPC-8.1** permite evaluar las características del marco de políticas para el cambio climático. Para ayudar a las entidades públicas a lograr sus objetivos ambientales, es fundamental contar con un marco de políticas claro y transparente, en el que se establezcan metas, prioridades y definiciones comprensibles para las adquisiciones públicas para el cambio climático. Se deben identificar con claridad los productos, servicios y obras que se consideran prioritarias para la adquisición verde y adaptativa. Asimismo, en esta dimensión se evalúa la implementación del marco, puesto que se determina si se han alcanzado las metas cuantitativas establecidas en él. Por último, se debe crear un órgano específico, por ejemplo, un organismo nacional u otra unidad o equipo, para mantener y desarrollar el marco (en particular, facilitando las adquisiciones innovadoras) y garantizar que las adquisiciones verdes sean una herramienta estratégica compartida por todas las unidades presupuestarias. La adopción del marco por parte del personal a cargo de las adquisiciones públicas también dependerá de la promoción y del fortalecimiento de su capacidad, lo que podría implementarse a través de un órgano específico responsable de las adquisiciones públicas para el cambio climático.

Los evaluadores pueden brindar información sobre la naturaleza y el contenido del marco para el cambio climático: el tipo de las operaciones de adquisición; los bienes, las obras y los servicios que abarca; los sectores involucrados; la naturaleza de las metas y las prioridades, etc.

La **dimensión GFPC-8.2** permite calcular la medida en que los procedimientos operativos del gobierno, sus herramientas e instrumentos respaldan los elementos de las adquisiciones públicas verdes y adaptativas para sacar el máximo provecho de los recursos en el contexto de un análisis del ciclo de vida. Si no se implementa con cuidado, un marco de adquisiciones públicas sensible al cambio climático puede fallar en las cuestiones prácticas, por ejemplo, en el procedimiento que debe usarse, los criterios que deben aplicarse y el modo para evaluar y verificar adecuadamente las aseveraciones ambientales. En consecuencia, esta dimensión se centra en la inclusión de los factores del impacto climático (tanto como sea practicable para todas las adquisiciones pertinentes) en las fases de planificación, adjudicación y ejecución del proceso de adquisiciones públicas. Además, permite analizar la existencia de procedimientos de emergencia que puedan utilizarse en caso de desastres provocados por el cambio climático.

Sería conveniente contar con una descripción de los criterios relacionados con el cambio climático que se han incluido en las licitaciones o en los contratos.

La **dimensión GFPC-8.3** permite evaluar la medida en que se monitorean las operaciones para el cambio climático. Con ella se examinan tanto la existencia de un sistema destinado a garantizar que los proveedores cumplan con los requisitos relacionados con el cambio climático y que los bienes y servicios proporcionados cumplan con los criterios establecidos en el contrato. De modo similar, los procedimientos de emergencia deben cumplir su propio conjunto de reglas. El sistema de seguimiento (ya sea a través de bases de datos o de registros) debe brindar información específica sobre las particularidades de los contratos que se refieran al cambio climático.

Con la **dimensión GFPCC-8.4** se evalúan los informes sobre las adquisiciones públicas para el cambio climático. En estos informes se incluyen datos estadísticos y se comparan los resultados reales con las metas y las prioridades para las adquisiciones públicas establecidas en el marco analizado mediante la GFPCC-8.1. Los beneficios y los resultados del marco de adquisiciones públicas para el cambio climático se evalúan al menos una vez durante los últimos tres ejercicios finalizados. En esta evaluación se toman en cuenta otras políticas del gobierno que podrían obstaculizar la implementación del marco, como las políticas tributarias, aduaneras o de inversión. Las estadísticas de las operaciones de adquisición pública de emergencia también deben plasmarse en un informe durante la fase posterior al desastre, y en ellas debe resaltarse el grado de cumplimiento con las reglas y procedimientos ~~incluirse el análisis de la implementación del procedimiento~~ de operaciones de adquisiciones de emergencia. El análisis funcional y las opiniones de los participantes son clave para mejorar el sistema y estar mejor preparados si surge una nueva crisis en el país o en algún otro sitio. En caso de que no se haya producido ningún desastre relacionado con el cambio climático durante el período que abarca la evaluación, no se aplicará esta parte de los requisitos. Para calificaciones más elevadas, Estos informes deben presentarse al Poder Legislativo y darse a conocer públicamente.

GFPCC-9. ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Están respaldados los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático en los sistemas de administración de los ingresos?

DESCRIPCIÓN

Este indicador mide la capacidad del gobierno para implementar políticas fiscales dirigidas a reducir las emisiones de GEI e incrementar la resiliencia al cambio climático. También permite evaluar la medida en que se producen atrasos en la recaudación de ingresos. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-9.1. ADMINISTRACIÓN, AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|--|
| A | Los riesgos de incumplimiento con los impuestos relacionados con el cambio climático se evalúan y priorizan con el uso de una metodología estructurada y sistemática. Los emisores de GEI están registrados en una base de datos precisa, exhaustiva y vinculada con la base de datos de contribuyentes. Existe un plan documentado para mejorar el cumplimiento tributario, que incluye actividades de mitigación de los riesgos que se consideran elevados y que afectan a los impuestos relacionados con el cambio climático. Las auditorías e investigaciones planificadas se han llevado a cabo según lo previsto. Existen penalidades para el incumplimiento tributario que son efectivas. |
| B | Los riesgos de incumplimiento con los impuestos relacionados con el cambio climático se evalúan y priorizan con el uso de una metodología estructurada y sistemática. Los emisores de GEI están registrados en una base de datos vinculada con la base de datos de contribuyentes, cuya precisión y exhaustividad se controla periódicamente. Existe un plan documentado para mejorar el cumplimiento tributario, que incluye actividades de mitigación de los riesgos que se consideran elevados y que afectan a los impuestos relacionados con el cambio climático. Las auditorías e investigaciones planificadas se han llevado a cabo según lo previsto. |
| C | Los riesgos de incumplimiento con los impuestos relacionados con el cambio climático se evalúan y priorizan con el uso de una metodología estructurada y sistemática. Los emisores de GEI están registrados en una base de datos, que es posible que no esté plena y sistemáticamente vinculada con la base de datos de contribuyentes. Las auditorías e investigaciones planificadas se han completado en parte. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPC-9.2. DEUDA TRIBUTARIA VINCULADA AL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | El volumen de los atrasos en la recaudación de los impuestos relacionados con el cambio climático al cierre del último ejercicio fiscal finalizado es inferior al 10% del total de la recaudación de los impuestos relacionados con el cambio climático en dicho ejercicio. |
| B | El volumen de los atrasos en la recaudación de los impuestos relacionados con el cambio climático al cierre del último ejercicio fiscal finalizado es inferior al 20% del total de la recaudación de impuestos relacionados con el cambio climático en dicho ejercicio. |
| C | El volumen de los atrasos en la recaudación de los impuestos relacionados con el cambio climático al cierre del último ejercicio fiscal finalizado es inferior al 40% del total de la recaudación de impuestos relacionados con el cambio climático en dicho ejercicio. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-19. Administración de ingresos.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

MEDICIONES

Los impuestos relacionados con el cambio climático forman parte de los impuestos ambientales, definidos como aquellos cuya base imponible es una unidad física (o un sustituto de ella) que tiene un impacto negativo específico y comprobado sobre el medio ambiente. Incluyen los impuestos al carbono, a la energía y a las emisiones, y los mecanismos de ajuste en frontera de los costos del carbono. Este indicador no abarca otros impuestos ambientales (como los que gravan los desechos, el agua o los contaminantes químicos no relacionados con el cambio climático).

Cuando no se cobren impuestos relacionados con el cambio climático, no se aplicará este indicador (NA).

El indicador mide la administración, el control y la auditoría de los atrasos en los impuestos relacionados con el cambio climático. La alineación de la política tributaria con las estrategias sobre cambio climático se analiza en el GFPC-1. El impacto de toda la política fiscal sobre el cambio climático se evalúa con el GFPC-13, mientras que el GFPC-4 permite examinar la medida en que el Poder Legislativo tiene en cuenta este impacto cuando analiza el presupuesto. Los gastos tributarios tampoco están incluidos en el alcance de este indicador, pero se contemplan en los indicadores antes mencionados.

Con la **dimensión GFPC-9.1** se evalúa la medida en que los organismos responsables de recaudar los impuestos relacionados con el cambio climático garantizan el cumplimiento con la obligación tributaria. Para verificar este cumplimiento, dichos organismos deben aplicar un enfoque estructurado y sistemático que permita estimar los riesgos de incumplimiento y establecer un orden de prioridad entre ellos. En el caso de los impuestos a las emisiones, quienes las generan deben estar registrados de manera exhaustiva

y precisa en una base de datos vinculada a la base de datos de contribuyentes. Asimismo, la administración tributaria o los organismos de recaudación deben implementar un programa de auditorías e investigación, sobre la base de un plan documentado para mejorar el cumplimiento. Las sanciones por incumplimiento deben ser efectivas, lo que significa que deben ser lo suficientemente altas para servir como método de disuasión y deben aplicarse de manera sistemática.

La **dimensión GFPCC-9.2** permite evaluar si la administración tributaria gestiona de modo adecuado los atrasos en los impuestos relacionados con el cambio climático para lo cual se centra en el nivel de atrasos. La efectividad de los mencionados impuestos depende, entre otras cosas, de la capacidad de la administración tributaria para recaudarlos. Una adecuada administración de dichos atrasos garantizará que los organismos de administración de ingresos fiscales maximicen la recaudación antes de que se vuelvan incobrables, y que el sistema no pueda eludirse fácilmente. Asimismo, el nivel anual de los atrasos en estos impuestos es un indicio de la eficacia en la recaudación. La comparación con el nivel promedio de atrasos en los ingresos calculado utilizando la dimensión ID-19.4 del Marco PEFA puede indicar la medida en que la administración de los impuestos relacionados con el cambio climático resulta comparable con la de otros tributos.

GFPCC-10. CONTROLES PARA EL GASTO RELACIONADO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Ha establecido el gobierno un sistema para evaluar si en el gasto cumplen los criterios relacionados con el cambio climático?

DESCRIPCIÓN

Este indicador evalúa la medida en que se cuenta con sistemas de control eficientes para garantizar que en el pago de gastos se cumplen con los criterios referidos al cambio climático. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan, utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

GFPCC-10.1. EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El marco legal y regulatorio establece un sistema de controles para las transacciones, que incluye criterios referidos al cambio climático. Los controles se aplican en las etapas de compromiso y de pago. Las evidencias muestran que este sistema es eficaz y cubre todas las categorías de transacciones relacionadas con el cambio climático, además que los pagos de emergencia cumplen los procedimientos establecidos. El sistema de controles se ha auditado al menos una vez durante los últimos tres ejercicios fiscales finalizados. |
| B | El marco legal <u>ó el marco</u> regulatorio establecen un sistema de controles para las transacciones, que incluye criterios referidos al cambio climático. Los controles se aplican, al menos, en la etapa de pago. Las evidencias muestran que este sistema es eficaz y cubre las principales categorías de transacciones relacionadas con el cambio climático, además que los pagos de emergencia se cumplen los procedimientos establecidos. El sistema de controles se ha auditado parcialmente al menos una vez durante los últimos tres ejercicios fiscales finalizados. |
| C | El marco legal <u>ó el marco</u> y regulatorio establece un sistema de controles <u>de las condicionalidades de cambio climático</u> para las transacciones, que incluye criterios referidos al cambio climático . Los controles se aplican al menos en la etapa de pago. Las evidencias muestran que este sistema es parcialmente eficaz y tiene una cobertura parcial. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-10.2. AUDITORÍA DEL CUMPLIMIENTO EN LAS TRANSACCIONES

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | Las auditorías e investigaciones sobre fraude que se realizan cubren todas las categorías de transacciones relacionadas con el cambio climático para determinar si los fondos públicos han sido destinados al cumplimiento de los objetivos climáticos adecuados. Estas incluyen el <u>acceso a la información en el uso de fondos</u> uso que hacen de las entidades receptoras de las transferencias relacionados con |

| | |
|----------|---|
| | el cambio climático. Existe un mecanismo eficaz para recuperar los fondos de las transacciones indebidas. |
| B | Las auditorías e investigaciones sobre fraude que se realizan cubren las principales categorías de transacciones relacionadas con el cambio climático para determinar si los fondos públicos han sido destinados a los objetivos climáticos adecuados. Estas incluyen el <u>acceso a la información en el uso de fondos de uso que hacen</u> las entidades receptoras de las transferencias relacionados con el cambio climático. Existe un mecanismo para recuperar los fondos de las transacciones indebidas. |
| C | Las auditorías e investigaciones sobre fraude que se realizan cubren transacciones relacionadas con el cambio climático para determinar si los fondos públicos han sido destinados a los objetivos climáticos adecuados, pero su cobertura es parcial. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-25. Controles internos del gasto no salarial.

ALCANCE

Gobierno central presupuestario.

PERÍODO

Último ejercicio fiscal finalizado.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

~~El marco legal y reglamentario proporciona un sistema de controles de las transacciones que incluye condicionalidades relacionadas con el cambio climático. Los controles se aplican en las etapas de compromiso y de pago. Las evidencias muestran que este sistema es eficaz y cubre todas las categorías de transacciones relacionadas con el cambio climático. El sistema de controles ha sido auditado al menos una vez durante los últimos tres ejercicios fiscales finalizados.~~

Con la **dimensión GFPC-10.1** se evalúa la medida en que el sistema establecido para el control previo permite garantizar que las transacciones relacionadas con el cambio climático se ajustan a su propósito. La auditoría periódica, ya sea interna o externa, garantiza que el sistema de controles sea eficaz. Para examinar esta dimensión, los evaluadores deben analizar los procedimientos, el sistema de gestión de la información, los registros del Departamento de Tesorería o cualquier otro registro del Ministerio de Finanzas o de otros ministerios sectoriales. Se puede aplicar un método de muestreo utilizando las tres unidades presupuestarias principales que llevan adelante medidas vinculadas con el cambio climático, identificadas en función del gasto bruto del último ejercicio fiscal finalizado. Si no se dispone de datos o estos se hallan descentralizados, los evaluadores pueden recurrir a los informes de auditoría interna o externa, o a cualquier otro estudio que pueda suministrar las mejores estimaciones disponibles.

Esta dimensión se centra en los sistemas establecidos para el Gobierno Central presupuestario. Las categorías de las transacciones relacionadas con el cambio climático abarcan los subsidios a los hogares, las transferencias destinadas específicamente a unidades extrapresupuestarias y a los gobiernos subnacionales, los subsidios al sector privado, las inversiones relacionadas con el cambio climático y las adquisiciones públicas verdes.

Los sistemas establecidos para los gobiernos subnacionales y para las unidades extrapresupuestarias y las corporaciones públicas se contemplan en los GFPCC-11 y GFPCC-5, respectivamente.

La dimensión GFPCC-10.2 permite determinar en qué medida se dispone de un sistema de controles del uso de los fondos públicos una vez concretadas las transacciones. Las auditorías y las investigaciones sobre fraude son cruciales para verificar que los fondos públicos se hayan utilizado para los objetivos previstos relacionados con el cambio climático. Más allá del Gobierno Central presupuestario (GCP), esta dimensión abarca a ~~todos los fondos as~~ recibidos por todas las entidades a cargo de la implementación de políticas referidas al cambio climático. En consecuencia, los evaluadores deberán detallar en la parte narrativa: (i) si se dispone de un sistema para los gobiernos subnacionales, las unidades extrapresupuestarias y las corporaciones públicas que permita informar al Gobierno Central presupuestario acerca del uso de los fondos asignados a las transferencias, o deberán referirse a los indicadores GFPCC-11 y GFPCC-5, respectivamente; y (ii) si las entidades a cargo de las auditorías e investigaciones de fraude tienen acceso a la información donde el uso de dichos fondos.

Los evaluadores deberán elaborar la lista completa de categorías de transacciones relacionadas con el cambio climático antes de verificar cuáles fueron incluidas en las auditorías y en las investigaciones sobre fraude realizadas durante el último ejercicio fiscal finalizado. Para que la calificación sea A, se deben haber contemplado las categorías que representen el 90% o más del total de transacciones relacionadas con el cambio climático. Para que la calificación sea B, se deben haber contemplado las categorías que representen el 50% o más del total de transacciones relacionadas con el cambio climático clima. Para una calificación C, no se exige ningún umbral de materialidad.

GFPCC-I.1. DESCENTRALIZACIÓN FISCAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Permite el sistema de GFP que los gobiernos subnacionales contribuyan a la estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático?

DESCRIPCIÓN

Este indicador evalúa en qué medida los arreglos institucionales para la descentralización fiscal facilitan y promueven la adopción de políticas locales para el cambio climático en los gobiernos subnacionales, a la vez que garantizar la integración vertical de los objetivos nacionales vinculados al cambio climático. El indicador contiene tres dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-I.1.1. ARREGLOS INSTITUCIONALES DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El marco legal y regulatorio identifica con claridad los mandatos y las competencias de los gobiernos subnacionales en relación con la mitigación y la adaptación para el cambio climático. Los recursos asignados a los gobiernos subnacionales les permiten poner en práctica sus mandatos y competencias en relación con el cambio climático. Al menos una vez durante los últimos tres años fiscales finalizados se llevó a cabo una evaluación de la implementación de estos mandatos y competencias, cuyos resultados han sido publicados. |
| B | El marco legal y regulatorio identifica con claridad los mandatos y las competencias de los gobiernos subnacionales en relación con la mitigación y la adaptación para el cambio climático. Al menos una vez durante los últimos tres años fiscales finalizados se llevó a cabo una evaluación de la implementación de estos mandatos y competencias. |
| C | El marco legal y regulatorio identifica con claridad los mandatos y las competencias de los gobiernos subnacionales en relación con la mitigación y la adaptación para el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-I.1.2. TRANSFERENCIAS FISCALES PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | Las transferencias condicionadas para el cambio climático están alineadas con los objetivos de la estrategia nacional para el cambio climático. Los gobiernos subnacionales informan anualmente al Gobierno Central sobre el uso de las transferencias para el cambio climático que han recibido. La asignación horizontal de las transferencias no condicionadas responde, en parte, a criterios relacionados con el cambio climático y, en el caso de las transferencias que se basan en información de desempeño, el cambio climático es parte de los indicadores que se utilizan para medir el desempeño. |

| | |
|----------|---|
| B | Las transferencias condicionadas para el cambio climático están alineadas con los objetivos de la estrategia nacional para el cambio climático. Los gobiernos subnacionales informan anualmente al Gobierno Central sobre el uso de las transferencias para el cambio climático que han recibido. |
| C | Las transferencias condicionadas para el cambio climático están alineadas con la estrategia nacional para el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-11.3. MECANISMOS DE GFP PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO APLICADOS POR LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

Los mecanismos de descentralización fiscal cumplen con los siguientes criterios:

1. Los mecanismos nacionales utilizados para hacer el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático se aplican también a los gobiernos subnacionales.
2. El marco de inversiones relacionadas con el cambio climático abarca también a los gobiernos subnacionales.
3. Las reglas y procedimientos para la transferencia y enajenación de activos no financieros para el cambio climático se aplican también a los gobiernos subnacionales.
4. El marco legal o regulatorio de las deudas y las garantías relacionadas con el cambio climático incluye disposiciones específicas para los gobiernos subnacionales.
5. El marco de adquisiciones públicas relacionadas con el cambio climático abarca también a los gobiernos subnacionales.

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|--|
| A | Se cumplen al menos cuatro de los elementos para la descentralización fiscal para el cambio climático. |
| B | Se cumplen tres de los elementos para la descentralización fiscal para el cambio climático. |
| C | Se cumplen dos de los elementos para la descentralización fiscal para el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-7. Transferencias a los gobiernos subnacionales.

ALCANCE

Gobierno Central y gobiernos subnacionales que tienen relaciones financieras directas con el GC.

PERÍODO

GFPCC-11.1: En el momento de la evaluación que abarca los últimos tres ejercicios fiscales finalizados.

GFPCC-11.2: Último ejercicio fiscal finalizado.

GFPCC-11.3: En el momento de la evaluación.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

Los gobiernos subnacionales son un actor clave en la implementación de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Suelen estar a cargo de actividades que resultan cruciales tanto para la

adaptación como para la mitigación, por ejemplo, el transporte urbano, la gestión de la tierra, las viviendas y la construcción de la infraestructura local. En consecuencia, los mecanismos de descentralización deben facilitar las iniciativas locales que tengan en cuenta el cambio climático, en particular permitiendo a los gobiernos subnacionales acceder a los recursos necesarios (transferencias, impuestos locales, bonos). Asimismo, estos gobiernos son usuarios muy importantes de las licitaciones y las inversiones públicas.

Mediante la **dimensión GFPCC-II.1** se evalúa la medida en que los mecanismos de descentralización fiscal tienen en cuenta el cambio climático. El marco legal y regulatorio identifica los mandatos y las competencias de los gobiernos subnacionales en relación con actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto permite delimitar con claridad las tareas cuya implementación está a cargo del Gobierno Central y las que quedan en manos de los gobiernos subnacionales, lo que incluye las responsabilidades de estos últimos en la gestión financiera de los desastres relacionados con el cambio climático.

Los recursos asignados a los gobiernos subnacionales les permiten poner en práctica sus mandatos y competencias en relación con el cambio climático. Estos recursos incluyen transferencias condicionadas y no condicionadas, impuestos locales u otros ingresos. En particular, los evaluadores deberán examinar si, durante los últimos tres ejercicios fiscales finalizados, se produjeron transferencias de competencias relacionadas con el cambio climático, si se las ha evaluado y si se ha analizado la asignación de los recursos correspondientes.

El modo en que los gobiernos subnacionales aplican los mandatos y utilizan estas competencias relacionados con el cambio climático debe evaluarse regularmente, al menos una vez cada tres años. Esta evaluación puede estar a cargo de la entidad fiscalizadora superior, el ministerio que se ocupa del cambio climático, el ministerio encargado de los gobiernos subnacionales u otros organismos.

Los evaluadores pueden mencionar en la parte narrativa si los gobiernos subnacionales han emprendido actividades relacionadas con el cambio climático que exceden su mandato (establecido en la cláusula de jurisdicción general) y si cuentan con los recursos adecuados para llevarlas a cabo.

Con la **dimensión GFPCC-II.2** se evalúa la medida en que el sistema de transferencias tiene en cuenta el cambio climático. Las metas de las transferencias condicionadas relacionadas con el cambio climático están alineadas con la estrategia nacional. Estas metas pueden ser cualitativas o cuantitativas y referirse ya sea a actividades, productos o resultados. Pueden ser anuales o plurianuales y estar establecidas en la legislación nacional, en las regulaciones que rigen las transferencias o en el texto correspondiente a la transferencia a un gobierno subnacional específico. En cualquier caso, el texto en el que se detallan los objetivos debe hacer referencia a la estrategia nacional sobre cambio climático.

Los gobiernos subnacionales deben informar una vez por año al Gobierno Central acerca del uso que han dado a las transferencias relacionadas con el cambio climático. Es necesario hacer el seguimiento de los gastos relacionados con el cambio climático efectuados por los gobiernos subnacionales para tener el panorama completo de las medidas que ha llevado adelante todo el gobierno. Esto implica que los gobiernos subnacionales deben establecer sistemas para: i) hacer el seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático y de toda información relacionada que se requiera, y ii) garantizar que las transferencias condicionadas y los recursos financieros se utilicen para los fines previstos.

Por último, se pueden incluir criterios relacionados con el cambio climático en el sistema de asignación horizontal de transferencias no condicionadas, así como en los indicadores de desempeño en el caso de las donaciones basadas en el desempeño.

Con la **dimensión GFPCC-II.3** se evalúa la medida en que algunos de los mecanismos de GFP del Gobierno Central abarcan también a los gobiernos subnacionales:

1. Los gobiernos subnacionales aplican los mecanismos utilizados para hacer el seguimiento de los gastos relacionados con el cambio climático, evaluados mediante el indicador GFPCC-2. Esto abarca tanto los gastos financiados mediante transferencias del Gobierno Central como los solventados con recursos propios (aranceles, impuestos locales y donaciones de otras fuentes distintas del Gobierno Central).
2. El marco de inversiones relacionadas con el cambio climático, evaluado mediante el indicador GFPCC-5, abarca también a los gobiernos subnacionales. En el marco jurídico o reglamentario explícito que rige las inversiones, se indican los objetivos de mitigación y las exigencias referidas a la adaptación para los proyectos y programas de inversión. Esto significa que, según sus características o su importancia, toda inversión pública debe cumplir con metas de adaptación o mitigación. Dada la relevancia de las inversiones locales en el total de la inversión pública, es fundamental que estos marcos incluyan a los gobiernos subnacionales.
3. Las reglas y los procedimientos para la transferencia y la enajenación de activos no financieros vinculados con el cambio climático evaluados mediante el indicador GFPCC-6, se aplican también a los gobiernos subnacionales. Cuando no haya disposiciones específicas para los activos no financieros vinculados con el cambio climático, este elemento figurará en la calificación como “NA”.
4. En el marco legal y regulatorio que rige las deudas y garantías, evaluado mediante el indicador GFPCC-7, se incluyen disposiciones específicas para los gobiernos subnacionales. Cuando no haya disposiciones específicas, este elemento figurará como “NA”.
5. El marco para las adquisiciones públicas verdes, evaluado mediante el indicador GFPCC-8, abarca también a los gobiernos subnacionales. Cuando no haya un marco de adquisiciones públicas verdes, este elemento figurará en la calificación como “NA”.

La calificación de esta dimensión se ajustará en función del número de elementos que resulten aplicables a la evaluación. En este sentido:

| CALIFICACIÓN | Si se aplican 4 elementos | Si se aplican 3 elementos | Si se aplican 2 elementos |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| A | Se cumplen 4 criterios | Se cumplen 3 criterios | Se cumplen 2 criterios |
| B | Se cumplen 2 criterios | Se cumplen 2 criterios | Se cumple 1 criterio |
| C | Se cumple 1 criterio | Se cumple 1 criterio | |

GFPCC-12. INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Incluye el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo o su documentación de respaldo información de desempeño - prevista o real - sobre los programas y actividades para el cambio climático?

DESCRIPCIÓN

Este indicador evalúa la medida en que la información sobre desempeño, prevista en la planificación o reportada con la ejecución, alcanza también a las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, y si dicha información se incluye en la documentación presupuestaria. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-12.1. PLANES CON INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | Las actividades y los programas relacionados con el cambio climático tienen asignados objetivos, indicadores clave de desempeño, productos y resultados. Los indicadores son consistentes con aquellos que están incorporados en la estrategia o el plan nacional sobre cambio climático. La información sobre desempeño se incluye en el presupuesto o en la documentación de respaldo que se presenta al Poder Legislativo y se publica. |
| B | Las actividades y los programas relacionados con el cambio climático tienen asignados objetivos, indicadores clave de desempeño, productos o resultados. La información sobre desempeño se incluye en el presupuesto o en la documentación de respaldo que se presenta al Poder Legislativo y se publica. |
| C | Las actividades y los programas relacionados con el cambio climático tienen asignadas metas de desempeño. La información sobre desempeño se incluye en el presupuesto o en la documentación de respaldo que se presenta al Poder Legislativo. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-12.2. REPORTES CON INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|---|
| A | Los resultados alcanzados y los productos entregados se reportan para las actividades y los programas relacionados con el cambio climático. La información de desempeño reportada es consistente con aquella que está incluida en la estrategia o el plan nacional sobre cambio climático. Los informes se presentan al Poder Legislativo y se publican. |

| | |
|----------|---|
| B | Los resultados alcanzados o los productos entregados se reportan para las actividades y los programas relacionados con el cambio climático. Los informes se presentan al Poder Legislativo y se publican. |
| C | El desempeño de las actividades y los programas relacionados con el cambio climático se reporta. Los informes se presentan al Poder Legislativo. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-8. Información de desempeño para la prestación de servicios.

ID-8.1. Programación del desempeño para la prestación de servicios (para la dimensión GFPC-12.1).

ID-8.2. Resultados de desempeño para la prestación de servicios (para la dimensión GFPC-12.2).

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

GFPC-12.1: Último presupuesto presentado al Poder Legislativo.

GFPC-12.2: Último ejercicio fiscal finalizado.

MEDICIONES

Las **dimensiones GFPC-12.1 y 12.2** permiten evaluar la medida en que la información sobre desempeño planificado y reportado incluye a los programas relacionados con el cambio climático y las metas referidas al cambio climático de otros programas. La mejora de la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas es un objetivo central del sistema de gestión de las finanzas públicas. La inclusión de información sobre desempeño dentro de la documentación presupuestaria se considera una buena práctica internacional, pues fortalece la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo respecto de los productos y los resultados previstos y logrados con los programas y servicios gubernamentales.

El grado de detalle y la exhaustividad de la información sobre desempeño se abordan en el indicador ID-8 del PEFA. Las dimensiones 8.1 y 8.2 reflejan la disponibilidad de información sobre las actividades que deben llevarse a cabo, los productos que deben generarse, los resultados previstos y los indicadores clave de desempeño. Con las dimensiones GFPC-11.1 y 11.2 no se evalúa la exhaustividad del sistema de información sobre el desempeño, sino que se analiza si en dicho sistema se tiene en cuenta el cambio climático.

Deben establecerse metas de desempeño para, al menos, los presupuestos de los programas que corresponden a las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, tal como están definidos en el informe, de conformidad con el sistema nacional de desempeño. Las metas deben alinearse con las estrategias o planes nacionales sobre cambio climático (o, de no existir tales estrategias o planes, con las CDN). Cuando no se presupuesten los programas, los evaluadores deben examinar los presupuestos de los organismos encargados de implementar tales políticas. Por ejemplo, en el caso de un subsidio para instalar sistemas de aislamiento térmico en viviendas sociales, puede establecerse como producto previsto una cantidad determinada de viviendas, mientras que el resultado sería la disminución en el consumo de energía y la consiguiente reducción de las emisiones de GEI. El presupuesto de un organismo encargado de hacer cumplir las normas sobre emisiones de GEI en los vehículos automotores puede tener como producto previsto una cierta cantidad de controles.

Los indicadores de desempeño deben incluirse en los documentos presupuestarios y los informes sobre los resultados alcanzados deben presentarse al Poder Legislativo.

GFPCC-13. EVALUACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿Realiza el gobierno evaluaciones de las medidas de gasto y de ingreso relacionadas con el cambio climático que adopta?

DESCRIPCIÓN

Este indicador valora si se realizan evaluaciones de los programas relacionados con el cambio climático y si se incluye el cambio climático en la evaluación de otros programas. Abarca tanto los gastos como los ingresos. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-13.1. EVALUACIÓN DEL GASTO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|--|
| A | Al menos una vez en los últimos tres años se llevó a cabo y publicó una evaluación independiente de las actividades y los programas relacionados con el cambio climático. Las evaluaciones de actividades y programas que contribuyen indirectamente a la adaptación y la mitigación del cambio climático, incluso aquellos que contravienen esta política pública, incluyen una parte dedicada al impacto que tienen sobre el cambio climático. |
| B | Al menos una vez en los últimos tres años se llevó a cabo y publicó una evaluación de las actividades y los programas relacionados con el cambio climático. |
| C | Al menos una vez en los últimos tres años se llevó a cabo una evaluación de las actividades y los programas relacionados con el cambio climático. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-13.2. EVALUACIÓN DE LOS IMPUESTOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|---------------------|--|
| A | Al menos una vez en los últimos tres años se llevó a cabo y publicó una evaluación independiente de la contribución de la política tributaria al cambio climático. La evaluación incluye tanto los impuestos relacionados con el cambio climático como aquellos que podrían contravenir los objetivos y metas de esta política pública. |
| B | Al menos una vez en los últimos tres años se llevó a cabo y publicó una evaluación <u>parcial</u> de la contribución al cambio climático de <u>la política tributaria los impuestos relacionada es</u> con el cambio climático. <u>Incluyendo los impuestos relacionados al cambio climático y impuestos claves que puedan debilitar los objetivos de política respecto al cambio climático.</u> |
| C | Al menos una vez en los últimos tres años se llevó a cabo una evaluación de la contribución al cambio climático de <u>la política tributaria los impuestos relacionada es</u> con el cambio climático. <u>Incluyendo los impuestos relacionados al cambio climático y impuestos claves que puedan debilitar los objetivos de política respecto al cambio climático.</u> |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-8.4. Evaluación de desempeño para la prestación de servicios.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Últimos tres ejercicios fiscales finalizados.

MEDICIONES

La **dimensión GFPC-13.1** permite determinar la medida en que el diseño de las políticas públicas relacionadas con el cambio climático se evalúa de manera sistemática. También permite observar si se evalúa el impacto que tienen sobre el cambio climático los programas y las actividades que contribuyen indirectamente a los objetivos sobre cambio climático. Estos programas y actividades pertenecen a los sectores de transporte, vivienda, planificación urbana y agricultura, entre otros.

En este contexto, las “evaluaciones independientes” son aquellas que realiza un órgano autónomo que no está subordinado al que presta el servicio. Dicho órgano podría formar parte de la misma unidad que responde a la máxima autoridad ejecutiva o a un comité directivo superior. Por ejemplo, podría ser un departamento encargado específicamente de llevar a cabo las evaluaciones o exámenes independientes de la unidad, como el departamento de auditoría interna. Dichas evaluaciones, asimismo, pueden estar a cargo del auditor externo del gobierno y se pueden denominar “auditorías del desempeño”. En la parte narrativa del informe se debe describir el órgano a cargo de la evaluación, en particular, en qué medida ha desarrollado las habilidades técnicas necesarias para efectuar evaluaciones relacionadas con el cambio climático. Las entidades fiscalizadoras superiores desempeñan un papel importante como órgano de supervisión externo en la auditoría de las actividades que toman en cuenta el cambio climático. Por último, las políticas públicas y los programas, como el pago de subsidios a los combustibles fósiles también deben ser examinados. Dichos pagos pueden subvencionar directa o indirectamente el consumo de combustibles fósiles (por ejemplo, primas por conversión para cambiar de automóvil que, a su vez, pueden utilizarse para vehículos con motor de combustión interna).

Las evaluaciones de los proyectos de inversión corresponden a este indicador. Pueden formar parte de la evaluación de un programa o ser específicas a un proyecto de inversión.

La **dimensión GFPC-13.2** permite analizar la medida en que la política tributaria puede contribuir a abordar el cambio climático. Las políticas tributarias pueden tener un impacto significativo en el cambio climático. Los impuestos relacionados al cambio climático, como los que gravan el carbono, incrementan el costo de los productos que emiten carbono y pueden, por lo tanto, generar incentivos para que los fabricantes y los consumidores modifiquen su consumo energético y se inclinen por fuentes de energía con menor nivel de emisión. No obstante, aún persisten políticas tributarias que provocan el efecto opuesto, como las exenciones fiscales de ciertos tipos de productos petrolíferos o los impuestos diferenciados. En algunos casos, estos sistemas tributarios perjudiciales para el cambio climático coexisten con los impuestos al carbono. En consecuencia, es fundamental que el gobierno evalúe la contribución de toda su política tributaria al cambio climático.

Cuando se establezcan impuestos a la emisión de carbono que graven actividades que contribuyen al cambio climático, los evaluadores PEFA deben verificar que las evaluaciones a la política tributaria examinan también el uso de estos recursos.

GFPCC-14. RESULTADOS DEL GASTO PARA LAS INICIATIVAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

PREGUNTA DE ORIENTACIÓN

¿En qué medida se desvía el gasto real agregado y detallado relacionado con el cambio climático del presupuesto aprobado originalmente?

DESCRIPCIÓN

Este indicador examina en qué medida los gastos relacionados con el cambio climático son consistentes con los montos originalmente aprobados, tal como se establecen en la documentación presupuestaria del gobierno y en los informes de ejecución al cierre del ejercicio fiscal, tanto a nivel agregado como por las diferentes categorías de gasto. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se combinan utilizando el cuadro de conversión para obtener la calificación global del indicador.

DIMENSIONES Y CALIFICACIÓN

GFPCC-14.1. RESULTADOS DEL GASTO AGREGADO PARA LAS INICIATIVAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | El gasto agregado ejecutado representa entre el 95% y el 105% del gasto agregado aprobado en el presupuesto para iniciativas de cambio climático en, por lo menos, en dos de los últimos tres ejercicios fiscales. |
| B | El gasto agregado ejecutado representa entre el 90% y el 110% del gasto agregado aprobado en el presupuesto para iniciativas de cambio climático, por lo menos, en dos de los últimos tres ejercicios fiscales. |
| C | El gasto agregado ejecutado representa entre el 85% y el 115% del gasto agregado aprobado en el presupuesto para iniciativas de cambio climático en, por lo menos, dos de los últimos tres ejercicios fiscales. |
| D | El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C. |

GFPCC-14.2. RESULTADOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GASTO PARA LAS INICIATIVAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

| CALIFICACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN |
|--------------|--|
| A | La varianza en la composición del gasto para las iniciativas de cambio climático por programa, categorías de la clasificación administrativa o la clasificación funcional fue inferior al 5% en, por lo menos, dos de los tres últimos ejercicios fiscales. |
| B | La varianza en la composición del gasto para las iniciativas de cambio climático por programa, categorías de la clasificación administrativa o la clasificación funcional fue inferior al 10% en, por lo menos, dos de los tres últimos ejercicios fiscales. |
| C | La varianza en la composición del gasto para las iniciativas de cambio climático por programa, categorías de la clasificación administrativa o la clasificación funcional fue inferior al 15% en, por lo menos, dos de los tres últimos ejercicios fiscales. |

DIMENSIONES/INDICADORES PEFA RELACIONADOS

ID-1.1. Resultados del gasto agregado.

ID-2.1. Resultados en la composición del gasto por la clasificación funcional.

ALCANCE

Gobierno Central presupuestario.

PERÍODO

Últimos tres ejercicios fiscales finalizados.

ORIENTACIÓN SOBRE LAS MEDICIONES

En este indicador, “gasto relacionado con el cambio climático” corresponde con la definición proporcionada por el gobierno en el cuestionario inicial y con aquella a la que se hace referencia en el indicador GFPCC-2, “Seguimiento del gasto relacionado con el cambio climático”.

El indicador GFPCC-14 permite evaluar la medida en que los gastos reales relacionados con el cambio climático se desvían del presupuesto original aprobado. Este indicador replica de forma exacta las dimensiones 1.1 (“Resultados del gasto agregado”) y 2.1 (“Resultados en la composición del gasto por la clasificación funcional”) del Marco PEFA 2016, pero en este caso, están referidas específicamente al gasto relacionado con las iniciativas relacionadas con el cambio climático. De esta forma, se busca determinar si se implementan efectivamente las prioridades estratégicas de las políticas públicas utilizando solo dos valores.

La **dimensión GFPCC-14.1** se centra en el gasto agregado, que incluye tanto los gastos planificados como aquellos en que se ha incurrido como resultado de acontecimientos excepcionales, por ejemplo, los desastres naturales. Los gastos que corresponden a tales acontecimientos se pueden afrontar con las partidas para contingencias. Los gastos financiados con ingresos excepcionales, como la privatización, se deberán incluir y deben quedar reflejados en la parte narrativa y en los cuadros con datos fiscales que se incluyen de respaldo. Los gastos relacionados con el cambio climático que se financian con fondos externos, a través de préstamos o donaciones deberán incorporarse, si se registran en el presupuesto, junto con las partidas para contingencias y los intereses de la deuda.

Los gastos relacionados con el cambio climático incluyen las transferencias y los subsidios de cualquier tipo, entre ellos, los que se destinan a otros niveles de gobierno. Cuando resulte pertinente en el contexto del país, dichos gastos abarcarán también los intereses y otros costos vinculados con la deuda, pero no el reembolso del capital.

La **dimensión GFPCC-14.2** mide la diferencia entre el presupuesto original aprobado y el resultado del gasto al cierre del ejercicio fiscal, desagregado por programa o según las clasificaciones administrativa o funcional, lo que excluye las partidas de contingencia y los intereses de la deuda.

Si bien una clasificación por función o por programa puede ofrecer una base más útil para la comparación de la intención de la política para el cambio climático que la clasificación administrativa, en ocasiones los presupuestos se aprueban y se gestionan únicamente según una clasificación administrativa. Se debe utilizar la misma base para comparar el presupuesto originalmente aprobado y el ejecutado.

El nivel de detalle que proporciona la dimensión GFPCC-14.2 acerca de la desviación sirve de base para un análisis más profundo y posiblemente para el ajuste de las prioridades cuando se utilice a la luz del indicador GFPCC-1, referido a la alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático.

Ambas dimensiones pueden calcularse utilizando tanto la contabilidad basada en valores de caja como en valores devengados. Se deberá especificar la base elegida y esta se deberá emplear sistemáticamente en todas las evaluaciones de los indicadores. En el sistema de contabilidad basado en valores de caja, para asignar las calificaciones se requieren los datos sobre los pagos, aun con un sistema de contabilidad de caja modificado. Si no se dispone de datos sobre los pagos, se deberán explicar los motivos en la parte narrativa del informe PEFA Clima y se deberá puntualizar también qué datos pertinentes se utilizarán en su reemplazo.

La metodología que habrá de emplearse para calcular las dos dimensiones de este indicador se describe en una hoja de cálculo incluida en el anexo. Los cálculos de las dimensiones deben consignarse en un anexo del informe de evaluación PEFA Clima.

Sección 3: Estructura del informe

Sobre la evaluación

Llevar adelante una evaluación PEFA Clima es una decisión que queda a criterio exclusivo de las autoridades de cada país. La evaluación PEFA Clima está diseñada para utilizarse de manera voluntaria y de forma concurrente con una evaluación PEFA general. Esto permitirá a los países capitalizar con eficiencia los datos ya recogidos durante el proceso de la evaluación PEFA, así como reducir costos y utilizar más eficientemente los recursos disponibles.

La evaluación PEFA Clima también puede desarrollarse como una actividad separada e independiente de la evaluación PEFA general.

Sobre esta sección

En esta sección se brindan orientaciones sobre la estructura propuesta para el informe de la evaluación PEFA Clima. Cuando este informe integre la evaluación PEFA estándar, se recomienda presentar los resultados en un anexo y resumir los hallazgos en otras secciones pertinentes del informe PEFA general, por ejemplo, en el resumen ejecutivo y en el apartado referido a las iniciativas de reforma del gobierno.

El objetivo de la evaluación es ofrecer una descripción de las instituciones, los sistemas y los procesos de la GFP relacionados con el cambio climático en un determinado momento. Para esto: i) se comparan estas características con los parámetros A-D utilizados en la evaluación PEFA, y ii) se resalta los elementos positivos del sistema y las oportunidades que permitan incorporar en mayor medida el cambio climático en la GFP.



EVALUACIÓN PEFA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

NOMBRE DEL PAÍS

I. INTRODUCCIÓN

[1/2-1 página]

Propósito

En la sección introductoria, se expone el propósito de la evaluación PEFA Clima y, si fuera el caso, el modo en que se prevén utilizar sus resultados como base para el debate sobre la reforma de la gestión de las finanzas públicas.

Antecedentes

En este apartado se presenta un análisis de la situación actual respecto de la incorporación del cambio climático en la GFP.

Comienza con el “**perfil climático del país**”, extraído del cuestionario inicial, que incluye la estrategia, los planes de acción y las iniciativas sobre cambio climático del gobierno. En particular, este perfil resalta **lo que en el país se considera “gasto relacionado con el cambio climático”, en función de las políticas vigentes. Esta definición y las características específicas del perfil climático del país se utilizarán durante toda la evaluación.**

Aquí también se presentan los mecanismos que favorecen la implementación de las iniciativas sobre cambio climático, a saber:

- *El marco legal y de políticas públicas:* Las disposiciones específicas sobre cambio climático incluidas (o no) en las leyes y regulaciones clave.
- *Las estructuras institucionales:* Las responsabilidades y las funciones de los principales actores que intervienen en la integración del cambio climático en la GFP.
- *Los mecanismos de coordinación para favorecer esta integración:* Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, por ejemplo, entre los Ministerios de Finanzas y los ministerios sectoriales, el organismo específico dedicado al cambio climático y los

ministerios sectoriales pertinentes; los mecanismos establecidos con los gobiernos subnacionales, las unidades extrapresupuestarias y las corporaciones públicas cuando están a cargo de la implementación de estrategias sobre cambio climático; la relación con las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos activistas de lucha contra el cambio climático, y la relación con las agencias de cooperación internacional para el desarrollo, si corresponde.

- La capacidad de los actores pertinentes para integrar el cambio climático en la GFP.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PASOS SIGUIENTES

[1 página]

Principales resultados

Esta sección ofrece un análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas vigentes en comparación con el marco PEFA Clima. Se centra sobre las principales herramientas y procesos de GFP en los que se apoya la implementación de las políticas sobre cambio climático y en el modo en que estas contribuyen a lograr los tres resultados presupuestarios con la implementación de estas políticas. En esta sección también se destacan los aspectos que pueden mejorarse, tomando como base la información extraída del cuestionario inicial. El análisis detallado de los resultados y la evidencia utilizada para establecer las calificaciones de los indicadores se presenta en la sección 3 del informe.

Asimismo, es posible incluir gráficos en los que se muestren los principales resultados de la evaluación, similares a los que se exponen a continuación. Se pueden generar estos gráficos utilizando una herramienta automatizada que puede solicitarse a services@pefa.org.

Gráfico I. Reseña de los resultados de la evaluación

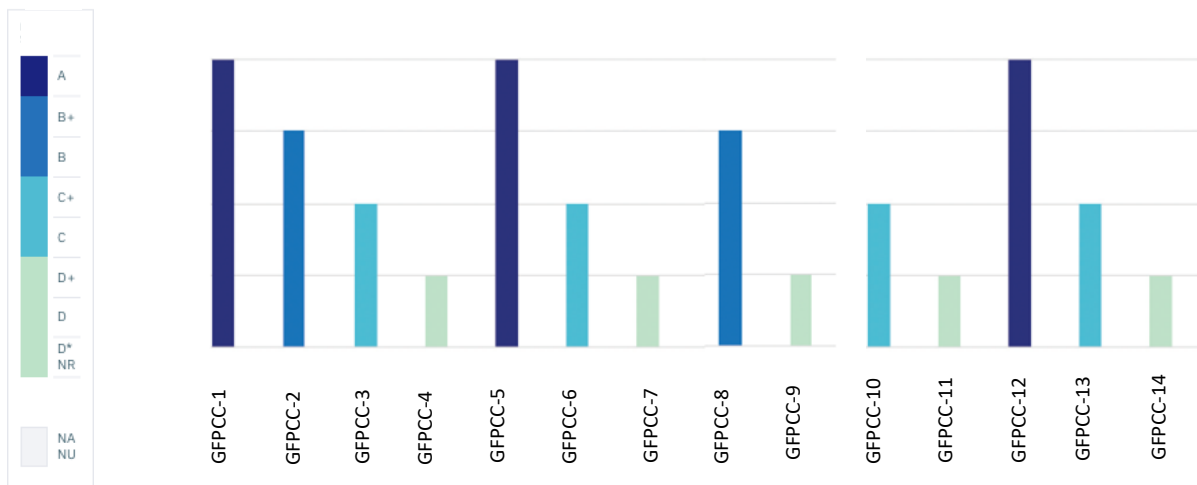
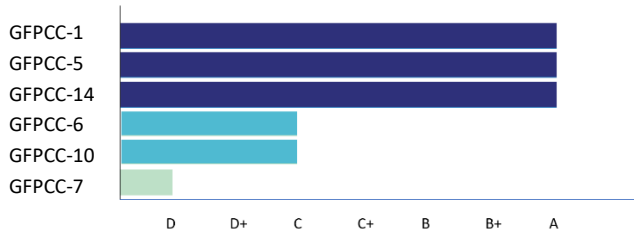
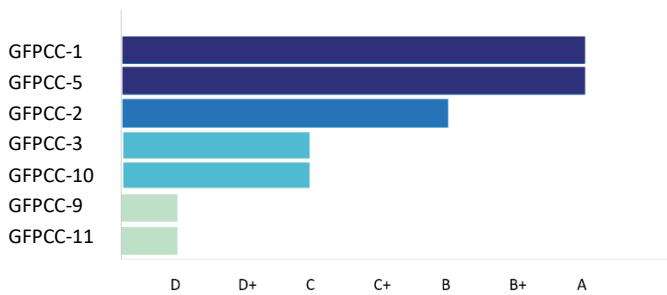


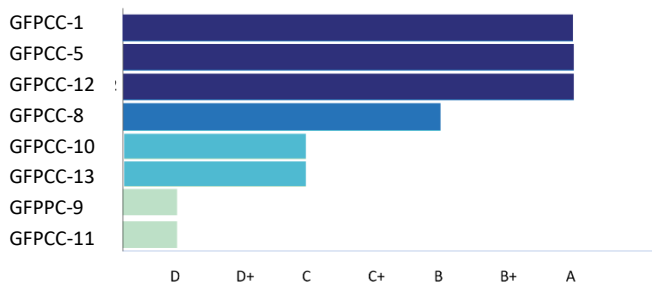
Gráfico 2. Fortalezas y Desafíos



La disciplina fiscal agregada en la implementación de las políticas públicas sobre cambio climático



La asignación estratégica de recursos para el cambio climático



La eficiencia en la provisión de servicios en la implementación de las políticas públicas sobre cambio climático

3. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En esta sección se presenta un análisis detallado de cada una de las preguntas o indicadores, a los que se asigna una calificación según la escala establecida, y se exhiben las evidencias que justifican dicha calificación. Cuando corresponda, en el análisis se resaltarán los aspectos que puedan fortalecerse a la luz de la información extraída del cuestionario inicial.

GFPCC-1. Alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático

A

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-2. Seguimiento del gasto asignado al cambio climático

B

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-3. Circular presupuestaria

C

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-4. Escrutinio legislativo

D

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-5. Gestión de la inversión pública para el cambio climático

A

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-6. Gestión de los activos no financieros para el cambio climático

C

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-7. Pasivos relacionados con el cambio climático**D**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-8. Adquisiciones públicas para el cambio climático**B**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-9. Administración de los ingresos para el cambio climático**D**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

Controles para el gasto relacionado al cambio climático**C**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-11. Descentralización fiscal para el cambio climático**D**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-12. Información de desempeño para el cambio climático**A**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-13. Evaluación para el cambio climático**C**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

GFPCC-14. Resultados del gasto para las iniciativas de cambio climático**B**

En la parte narrativa se explican los resultados de la evaluación.

ANEXO I. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta sección se ofrece un resumen de las principales fuentes de información utilizadas y una lista de los actores claves a las que se ha entrevistado.

Sección 4: Fuentes de información

El cuadro 4.1 está diseñado para ayudar a los evaluadores a recabar los datos necesarios para realizar una evaluación PEFA Clima. Los datos deben reunirse antes de iniciar el trabajo en el país y deben constatarse luego con las autoridades nacionales, los grupos activistas de lucha contra el cambio climático, los representantes de la sociedad civil y otros actores pertinentes.

Cuadro 4.1. Datos necesarios para realizar la evaluación PEFA Clima

| Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes | | | |
|---|---|---|--|
| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
| GFPCC-1. Alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático | | | |
| 1.1 Alineación del presupuesto con las estrategias sobre cambio climático | <p>Para el último presupuesto y la documentación correspondiente presentados al Poder Legislativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias nacionales sobre cambio climático Contribuciones definidas a nivel nacional Estimaciones presupuestarias a mediano plazo Estrategias fiscales a mediano plazo e información sobre su implementación Informe del Poder Legislativo o del comité legislativo Planes estratégicos o estrategias sectoriales Proyectos de presupuesto Informes del ejercicio en curso y de cierre del ejercicio | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas Ministerios a cargo de la implementación de las políticas sobre cambio climático Corroboración con los grupos activistas climáticos o las organizaciones de la sociedad civil | Último presupuesto y documentación soporte presentado al Poder Legislativo |
| GFPCC-2. Seguimiento del gasto asignado al cambio climático | | | |
| 2.1 Seguimiento del gasto asignado al cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Metodología empleada para identificar el gasto relacionado con el cambio climático Estructura de la clasificación presupuestaria y catálogo de cuentas Evidencias de que la clasificación se emplea efectivamente en los documentos presupuestarios y en el catálogo de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> Leyes y reglamentaciones pertinentes en las que se identifica la aplicación de la clasificación Documento del presupuesto anual proporcionado por el Ministerio de Finanzas para el último ejercicio fiscal finalizado Copia del catálogo de cuentas utilizado para el último ejercicio fiscal finalizado | Último ejercicio fiscal finalizado |
| GFPCC-3. Circular presupuestaria | | | |
| 3.1 Circular presupuestaria | <ul style="list-style-type: none"> Circular presupuestaria | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas (Departamento de Presupuesto), corroborado por el gabinete (por ejemplo, memorandos) | Último ejercicio fiscal finalizado |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|--|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Unidades presupuestarias encargadas de implementar las actividades relacionadas con el cambio climático | |
| GFPCC-4. Escrutinio legislativo | | | |
| 4.1 Escrutinio legislativo del presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto y documentos relacionados examinados por el Poder Legislativo, incluido el informe sobre riesgos fiscales Detalles sobre los asuntos tratados durante la revisión legislativa, como actas de las reuniones, conclusiones e informes de los comités Registros de las sesiones legislativas y de las decisiones Informe sobre los riesgos relacionados con el cambio climático Consulta pública e informe correspondiente | <ul style="list-style-type: none"> Comités legislativos, con la corroboración de los grupos activistas, la sociedad civil y los grupos de interés Director de Presupuesto, secretario o presidente del Comité de Presupuesto de del Poder Legislativo, con la corroboración de los grupos activistas, la sociedad civil y los grupos de interés | Último presupuesto y documentación soporte presentado al Poder Legislativo |
| 4.2 Escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación | <ul style="list-style-type: none"> Registros de las audiencias e informes de auditoría para los últimos tres ejercicios fiscales finalizados Registros de los asistentes a las audiencias, en particular en relación con las entidades auditadas y la entidad fiscalizadora superior | <ul style="list-style-type: none"> Comités legislativos, con la corroboración de los grupos activistas, la sociedad civil y los grupos de interés Informes de auditorías internas o externas | Últimos informes de auditoría o de evaluación presentados al Poder Legislativo |
| GFPCC-5. Gestión de la inversión pública para el cambio climático | | | |
| 5.1 Disposiciones relacionadas con el cambio climático incluidas en el marco regulatorio de la gestión de la inversión pública | <ul style="list-style-type: none"> Marco reglamentario de la gestión de la inversión pública | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas/Planificación Organismo a cargo de las inversiones públicas, si lo hubiera Informes de auditoría | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 5.2 Selección de proyectos de inversión para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Lista de proyectos de inversión aprobados o en curso con información pertinente que posibilite identificarlos como “importantes” Documentación de la revisión efectuada por el Gobierno Central de los proyectos de inversión importantes antes de incluirlos en el presupuesto Documentación de la adhesión a los criterios estándar para la selección de proyectos y su publicación Detalles de los criterios estándar para la selección de proyectos | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas/Planificación Ministerios y organismos sectoriales Organismo a cargo de las inversiones públicas, si lo hubiera | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 5.3 Disposiciones relacionadas a la evaluación de proyectos de inversión para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Lista de proyectos de inversión aprobados o en curso con información pertinente que posibilite identificarlos como “importantes” Orientaciones de nivel nacional sobre cómo realizar el análisis económico | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas/Planificación Ministerios y organismos sectoriales | Último ejercicio fiscal finalizado |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|---|---|--|------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Documentación del análisis económico de los proyectos de inversión importantes aprobados o en curso Documentación del proceso de revisión de los análisis económicos, realizado por un organismo distinto del que patrocina cada proyecto Publicación documentada de los resultados de los análisis económicos | <ul style="list-style-type: none"> Organismo a cargo de las inversiones públicas, si lo hubiera Orientaciones de nivel nacional sobre cómo realizar el análisis económico Análisis económico de los proyectos de inversión | |
| 5.4 Informes de las entidades a cargo de la implementación | <ul style="list-style-type: none"> Informe de cierre del ejercicio | <ul style="list-style-type: none"> Departamento a cargo de la supervisión | Último ejercicio fiscal finalizado |
| GFPC-6. Gestión de activos no financieros para el cambio climático | | | |
| 6.1 Gestión de activos no financieros para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Registro(s) de activos fijos, en lo posible con información sobre su uso y antigüedad Registro(s) de tierras, en lo posible con información sobre su uso y antigüedad Registro(s) de activos en el subsuelo, en lo posible con información sobre su uso y antigüedad Documento o conjunto de documentos publicados referidos a una o más de las categorías de activos no financieros antes mencionadas Normas y reglamentaciones referidas a la transferencia o la eliminación de activos financieros y no financieros Conjunto de documentos presentados al Poder Legislativo para su aprobación o con fines informativos Informes con los detalles de operaciones de transferencia y eliminación de activos | <ul style="list-style-type: none"> Organismo a cargo de la gestión de activos, si lo hubiera Organismo a cargo de la gestión de tierras; organismo a cargo del subsuelo Unidades presupuestarias y extrapresupuestarias que poseen activos no financieros Ministerio de Finanzas Tesorería Unidades de auditoría interna Entidad fiscalizadora superior | Último ejercicio fiscal finalizado |
| GFPC-7. Pasivos relacionados con el cambio climático | | | |
| 7.1 Riesgos fiscales relacionados con el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Informes sobre pasivos contingentes elaborados por el Gobierno Central y por entidades individuales del Gobierno Central Informe consolidado sobre pasivos contingentes e información sobre la frecuencia con que se publica | <ul style="list-style-type: none"> Estados financieros anuales Informes financieros o de otra índole elaborados por las unidades presupuestarias Ministerio de Finanzas | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 7.2 Deuda y garantías relacionadas con el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Legislación primaria y secundaria referida a la gestión de la deuda gubernamental, incluidas las disposiciones sobre la aprobación de préstamos; emisión de garantías de préstamos y transacciones relacionadas con la deuda y políticas documentadas; procedimientos | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas Oficina de gestión de la deuda Entidades encargadas de la gestión de la deuda Banco Central | Último ejercicio fiscal finalizado |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|---|--|--|------------------------------------|
| | <p>operacionales y orientaciones sobre la aprobación, gestión y seguimiento de estas transacciones y sobre la presentación de informes correspondientes, y disposiciones sobre el endeudamiento anual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos documentados sobre cómo llevar adelante transacciones vinculadas con la gestión de la deuda • Evidencias de la aprobación del Gobierno o del Poder Legislativo | | |
| GFPC-8. Adquisiciones Públicas para el cambio climático | | | |
| 8.1 Marco de políticas para las adquisiciones públicas para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico y reglamentario para las adquisiciones públicas • Marco para las adquisiciones públicas relacionadas con el cambio climático (o <i>marco de adquisiciones públicas verdes</i>) • Información sobre los planes de adquisición del sector público, las oportunidades de licitación, la adjudicación de contratos, la resolución de las reclamaciones sobre adquisiciones y las estadísticas anuales sobre adquisiciones | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Finanzas, organismo encargado de las adquisiciones públicas o entidades en las que se haya centralizado el seguimiento de las adquisiciones públicas; en los sistemas descentralizados, véanse las cinco unidades del Gobierno Central que representen el mayor valor de adquisiciones públicas | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 8.2 Operaciones de adquisiciones públicas para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Informe anual sobre adquisiciones públicas • Convenios marco de adquisiciones públicas para los productos o servicios adquiridos con frecuencia (petróleo y gas, limpieza de oficinas, etc.) • Procedimientos simplificados y modelos | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Finanzas, organismo encargado de las adquisiciones o entidades en las que se haya centralizado el seguimiento de las adquisiciones públicas; en los sistemas descentralizados, véanse las cinco unidades del Gobierno Central que representen el mayor valor de adquisiciones públicas • Datos sobre adquisiciones públicas publicados en los sitios web oficiales • Corroboración con los grupos activistas climáticos, la sociedad civil o las asociaciones empresarias (por ejemplo, cámaras de comercio) | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 8.3 Seguimiento de adquisiciones públicas para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos o registros sobre adquisiciones públicas • Informes de auditoría externa o interna sobre adquisiciones públicas • Informes sobre cumplimiento elaborados con posterioridad a las emergencias • Se incluyen los criterios sobre el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Finanzas, organismo encargado de las adquisiciones o entidades en las que se haya centralizado el seguimiento de las adquisiciones públicas; en los sistemas descentralizados, véanse las cinco unidades del Gobierno Central que | Último ejercicio fiscal finalizado |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|--|--|--|--|
| | | representen el mayor valor de adquisiciones públicas <ul style="list-style-type: none"> • Corroboración con los grupos activistas climáticos, la sociedad civil o las asociaciones empresarias (por ejemplo, cámaras de comercio) | |
| 8.4 Informes sobre adquisiciones públicas para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre adquisiciones públicas o adquisiciones públicas verdes • Fechas de presentación del informe sobre adquisiciones públicas verdes al Poder Legislativo • Informe sobre procedimientos de emergencia • Informe de evaluación sobre adquisiciones públicas verdes | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Finanzas, organismo encargado de las adquisiciones o entidades en las que se haya centralizado el seguimiento de las adquisiciones públicas; en los sistemas descentralizados, véanse las cinco unidades del Gobierno Central que representen el mayor valor de adquisiciones públicas • Entidad fiscalizadora superior, unidades de auditoría interna, organismo de adquisiciones públicas, organismo a cargo de la gestión de desastres para el informe sobre los procedimientos de emergencia • Entidad fiscalizadora superior, unidades de auditoría interna, organismo de adquisiciones públicas, organismo dedicado al cambio climático para la evaluación de las adquisiciones públicas verdes • Corroboración con los grupos activistas climáticos, la sociedad civil o las asociaciones empresarias (por ejemplo, cámaras de comercio) | En el momento de la evaluación sobre datos de los últimos tres ejercicios fiscales finalizados |
| GFPC-9. Administración de los ingresos para el cambio climático | | | |
| 9.1 Administración auditoría y fiscalización tributaria para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre los procedimientos y el enfoque utilizados por las entidades que recaudan los ingresos del Gobierno Central para evaluar los riesgos de incumplimiento y establecer un orden de prioridad entre estos • Evidencias sobre la exactitud y la integridad de la base de datos de emisores • Datos sobre la medida en que el manejo y los informes de las | <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque documentado sobre la gestión de riesgos que emplean los organismos de recaudación de ingresos para evaluar los riesgos de incumplimiento y establecer un orden de prioridad entre estos • Plan documentado para mejorar el cumplimiento • Informes sobre los avances en la implementación de las actividades previstas de | Último ejercicio fiscal finalizado |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|--|--|--|---|
| | <p>auditorías y las investigaciones sobre fraude se corresponden con un plan documentado para mejorar el cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> La tasa de finalización de las auditorías y las investigaciones sobre fraude (es decir, la comparación entre las que estaban previstas y las que se llevaron a cabo) | <p>mitigación de riesgos y las auditorías e investigaciones sobre fraude</p> <ul style="list-style-type: none"> (Las mejores fuentes de información son las entidades que recaudan los impuestos relacionados con el cambio climático, las unidades de auditoría interna y las entidades fiscalizadoras superiores) | |
| 9.2 Deuda tributaria vinculada al cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> El total de atrasos en los ingresos al cierre del último ejercicio fiscal finalizado El total de ingresos recaudados en el mismo ejercicio | Registros del organismo encargado de la recaudación de ingresos; por ejemplo, un informe documentado sobre: i) el total de los atrasos en los ingresos; ii) la recaudación de impuestos relacionados con el cambio climático | Último ejercicio fiscal finalizado |
| GFPC-10. Controles para el gasto relacionado al cambio climático | | | |
| 10.1 Eficacia de los sistemas de control | <ul style="list-style-type: none"> Lista de las transacciones relacionadas con el cambio climático y de las condicionalidades Procedimientos, reglamentaciones o normas que rigen la ejecución del presupuesto, y procedimientos para los pagos Información sobre los controles de los compromisos y los mecanismos relacionados de cumplimiento y aseguramiento Evidencias de que los procedimientos se respetan Tasas de error o de rechazo en las transacciones financieras de rutina, de acuerdo con la información suministrada por los contralores financieros del gobierno y/o los organismos de auditoría interna o externa | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Finanzas (auditoría interna) Tesorería Contador General Directores y oficiales de finanzas de las principales unidades presupuestarias Dirección de Presupuesto Dirección de Contabilidad Tesorería Organismo de supervisión Auditoría interna Reglamentaciones y orientaciones sobre contabilidad y procesamiento de pagos Sistema de información | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 10.2 Auditoría al cumplimiento de las transacciones | <ul style="list-style-type: none"> Informes de auditoría (interna o externa) Informes referidos a las investigaciones sobre fraude | <ul style="list-style-type: none"> Auditoría interna Entidad fiscalizadora superior Cualquier otro organismo de supervisión Contador general Tesorería | Último ejercicio fiscal finalizado |
| GFPC-11. Marco de descentralización fiscal para el cambio climático | | | |
| 11.1 Arreglos institucionales para la descentralización fiscal | <ul style="list-style-type: none"> Marco jurídico y reglamentario referido a la descentralización | <ul style="list-style-type: none"> Leyes o normas que rigen las transferencias del Gobierno Central a los gobiernos subnacionales | En el momento de la evaluación sobre datos de |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|---|---|---|--|
| para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación sobre la descentralización | <ul style="list-style-type: none"> • Poder Legislativo, entidad fiscalizadora superior u organismo a cargo de la evaluación para los informes de evaluación sobre la descentralización • Documentos del presupuesto anual • Ministerio de Finanzas u organismo específico a cargo de los gobiernos subnacionales | los tres últimos ejercicios fiscales finalizados |
| 11.2 Transferencias fiscales para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Lista de transferencias que tienen como condición actividades relacionadas con el cambio climático • Sistema horizontal basado en normas u otros mecanismos para determinar la asignación horizontal de transferencias a los gobiernos subnacionales para cada tipo de transferencia • Informes de los gobiernos subnacionales sobre el uso de las transferencias | <ul style="list-style-type: none"> • Leyes o normas que rigen las transferencias del Gobierno Central a los gobiernos subnacionales • Documentos del presupuesto anual • Ministerio de Finanzas u organismo específico a cargo de los gobiernos subnacionales • Muestra de Ggobiernos subnacionales | Último ejercicio fiscal finalizado |
| 11.3 Mecanismos de GFP para el cambio climático aplicados por los gobiernos subnacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Marco de inversiones públicas • Marco de adquisiciones públicas • Procedimientos y normas para la transferencia de activos no financieros | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad a cargo de la implementación de la recuperación verde • Organismo dedicado al cambio climático y/o a los gobiernos subnacionales | Al momento de la evaluación |
| GFPCC-12. Información de desempeño para el cambio climático | | | |
| 12.1 Planes con información de desempeño para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia o plan nacional sobre cambio climático • Información publicada sobre el desempeño de actividades y programas relacionados con el cambio climático objetivos previstos, productos y resultados • Presupuesto y documentación de respaldo | <ul style="list-style-type: none"> • Documento del presupuesto anual y/o información de respaldo • Declaraciones de los presupuestos de los ministerios y/o planes de desempeño • Otros documentos referidos a los planes de prestación de servicios del ministerio que contengan información sobre el desempeño | Último presupuesto presentado al Poder Legislativo |
| 12.2 Reportes con Información de desempeño para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Información publicada sobre la cantidad real de productos generados o entregados, y evidencias sobre los avances medibles sobre los resultados en los programas o servicios prestados por cada ministerio durante el último ejercicio fiscal finalizado • Información publicada sobre las actividades de prestación de servicios | <ul style="list-style-type: none"> • Documento del presupuesto anual y/o información de respaldo • Declaraciones de los presupuestos de los ministerios y/o planes de desempeño • Otros documentos referidos a los planes de prestación de servicios del ministerio que | Último ejercicio fiscal finalizado |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|--|--|---|--|
| | realizadas por cada ministerio durante el último ejercicio fiscal finalizado | contengan información sobre el desempeño | |
| GFPCC-13. Evaluación para el cambio climático | | | |
| 13.1 Evaluación del gasto para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Para cada ministerio que destina gastos al cambio climático o cuyas actividades tienen impacto en el cambio climático, información sobre la cantidad y cobertura de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes de evaluación ○ Informes de auditoría sobre el desempeño ○ Revisiones funcionales • Informes de auditoría interna | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerios y departamentos sectoriales • Organismo dedicado al cambio climático • Entidad fiscalizadora superior y/o entidad a cargo de la evaluación • Departamento de auditoría interna • Ministerio de Finanzas | Últimos tres ejercicios fiscales finalizados |
| 13.2 Evaluación de los impuestos para el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación sobre la política tributaria • Informes de evaluación sobre los impuestos relacionados con el cambio climático • Informes de evaluación sobre gasto tributario | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerios y departamentos sectoriales • Organismo dedicado al cambio climático • Entidad fiscalizadora superior y/o entidad a cargo de la evaluación • Departamento de auditoría interna • Ministerio de Finanzas y/o entidad de recaudación impositiva | Últimos tres ejercicios fiscales finalizados |
| GFPCC-14. Resultados del gasto para las iniciativas de cambio climático | | | |
| 14.1 Resultados del gasto agregado para las iniciativas de cambio climático | <p>Para cada uno de los tres últimos ejercicios fiscales finalizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El resultado agregado del gasto relacionado con el cambio climático • El presupuesto aprobado del gasto agregado relacionado con el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de presupuesto anual, documentación o estimaciones aprobadas por el Poder Legislativo • Informe anual de ejecución presupuestaria o informe comparativo del presupuesto aprobado y ejecutado | Últimos tres ejercicios fiscales finalizados |
| 14.2 Resultados en la composición del gasto para las iniciativas de cambio climático | <p>Para cada uno de los tres últimos ejercicios fiscales finalizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados en la composición del gasto relacionado con el cambio climático al cierre del ejercicio • Composición del gasto relacionado con el cambio climático en el presupuesto originalmente aprobado, correspondiente a cada una de las principales clasificaciones funcionales o a cada uno de los 20 rubros presupuestarios principales de la clasificación administrativa • Si los principales rubros presupuestarios son más de 20, la varianza en la composición del gasto deberá determinarse en comparación con los principales rubros que, en | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de presupuesto anual, documentación o estimaciones aprobadas por el Poder Legislativo • Informe anual de ejecución presupuestaria o estados financieros anuales | Últimos tres ejercicios fiscales finalizados |

Evaluación PEFA Clima: Datos necesarios y fuentes

| Indicador PEFA Clima | Datos necesarios | Fuentes de los datos | Período |
|----------------------|---|----------------------|---------|
| | conjunto, representen el 75 % del presupuesto (un mínimo de 20 rubros si se utiliza una clasificación administrativa); los rubros restantes (sin incluir las partidas para contingencias) se agregan en un solo renglón | | |